

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Acta número 040, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero cuarenta, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 12 de noviembre del año 2024, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**  
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis  
6 Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora,  
7 Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar  
8 Agüero, Andrea Rodríguez Ballester, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del  
9 Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro,  
10 distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana  
11 Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez,  
12 distrito San Rafael, Carlos Mario Castro Viquez, Síndico distrito San Juan, Rebeca Durán Gamboa, distrito  
13 Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio  
14 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicecalde  
15 Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas  
16 Vega, Vicealcaldesa Primera, y la Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma  
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 040-2024. Vamos a  
20 iniciar con una invocación a cargo del Regidor Suplente Heriberto Salazar Aguero. En el nombre del  
21 Padre, del Hijo del Espíritu Santo, amén. Padre Santo, esta noche venimos delante de tu presencia,  
22 señor a darte gracias por todo lo que nos das, por todo lo que nos provees, por todo lo que nos cuidas,  
23 señor, hoy padre queremos poner en tus manos principalmente a esas personas que están necesitadas  
24 en nuestro país por las inundaciones, señor, queremos poner en tus manos sus necesidades, sus bienes,  
25 señor, esa salud padre para que el por favor les pueda suplir de todo lo que ellos van a necesitar,  
26 bendecimos padre también a todas esas personas que de una forma desinteresada están sobre ellos,  
27 señor, tratando de ayudar, tratando señor de resguardar sus vidas, así que padre, permítete que en esta  
28 ocasión señor, no sólo a ellos, sino a todas las personas en todo el mundo que están sufriendo los  
29 embates de la del tiempo, señor, puedan tener la paz y puedan saber de que tiene un Dios que siempre  
30 está por encima de todo y que va siempre a suplir sus necesidades y a cubrirlos con su Espíritu Santo,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 así que también padre ponemos en tus manos esta Sesión Ordinaria, señor del Consejo, para que  
2 podamos tomar decisiones en pro y en beneficio de todos los habitantes de este amado cantón, todo  
3 esto te lo pedimos por Jesucristo nuestro señor amén. En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu  
4 Santo, Amén. -----

5 **ARTÍCULO NO. I**-----

6 **Aprobación orden del día**-----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la  
8 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

9 I-Aprobación Orden del Día. -----

10 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 039-2024 y acta Sesión Extraordinaria No. 038-2024.

11 III-Juramentación, miembros Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda. -----

12 IV-Atención al Público. -----

13 V-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

14 VI-Informe de Comisión. -----

15 VII-Asuntos Varios. -----

16 VIII-Mociones y Acuerdos. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en sustitución de la Regidora Tatiana Bolaños,  
18 asume, la Regidora Katia Villalobos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del  
19 día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0396-11-2024.**

20 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 040-2024.

21 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 040-2024, celebrada el 12 de  
22 noviembre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana  
23 Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís,  
24 en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 **ARTÍCULO NO. II**-----

27 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta  
29 Sesión Ordinaria No. 039-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que están  
30 de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 039-2024 y los que están de acuerdo con la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1    firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0397-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás, una vez  
2    conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 039-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por  
3    unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 039-2024, celebrada el 05 de noviembre de 2024. Votan  
4    a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,  
5    Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora  
6    Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
7    **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8    La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta  
9    Sesión Extraordinaria No. 038-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que  
10    están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 038-2024 y los que están de acuerdo  
11    con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0398-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás,  
12    una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por  
13    unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-2024, celebrada el 31 de octubre de 2024. Votan a  
14    favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,  
15    Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora  
16    Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
17    **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18    **ARTÍCULO NO. III.** -----

19    **Juramentación, miembros Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda.** -----

20    La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el tercer punto, era la juramentación de los  
21    miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, nos falta uno de los miembros  
22    que está pronto a llegar, entonces, voy a pedir una alteración del orden del día y continuar con los otros  
23    puntos, mientras llega el señor y poder proceder con la juramentación, pasaríamos al punto número  
24    cuatro, que sería atención al público que el día de hoy no tenemos a nadie. Continuamos entonces con  
25    el punto número cinco, para ir adelantando, vamos a darle unos 5 minutos más al señor, procedemos  
26    con la lectura de correspondencia, me indican que ya llegó pel señor, entonces no es necesaria la  
27    alteración del orden del día y continuamos con el punto número 3 del orden del día, que sería  
28    juramentación de los miembros de la Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda. Para aclarar, ya  
29    pasaron los 15 minutos que establece el reglamento, y como la Regidora Bolaños, no se ha presentado,  
30    asumen propiedad la Regidora Katia Villalobos. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Se da lectura de los datos de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda,  
2 Silvia Elena Chaves Alfaro, cédula de identidad 206890513, Teresita de los Ángeles Céspedes Rojas,  
3 cédula de identidad 106590592, Luis Paulino García Valverde, cédula de identidad 204410598, Xiomara  
4 Lisseth Galeano, cédula de identidad 155810490100 y Hellen María Chavarria Alvarado, cédula de  
5 identidad 205500693. -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a la juramentación, levantando  
7 la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dicen, "sí juro". -----

8 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la  
9 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

10 **Sí Juro.** -----

11 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Quedan debidamente juramentados. Les  
13 deseamos muchos éxitos en esta nueva función que están asumiendo y agradecerles de verdad  
14 involucrarse porque sabemos que ahora es un poquito difícil la participación de las personas en este  
15 tipo de de juntas. Muchas gracias. -----

16 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

17 **Atención al Público.** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy se había invitado al señor  
19 Director del CTP San Rafael, ahora en la correspondencia lo leemos, porque él mencionó que no podía  
20 asistir. -----

21 **ARTÍCULO NO. V.** -----

22 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

23 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
24 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

25 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-391-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, del MBA. Heibel  
26 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"Remito borrador de propuesta del*  
27 *"Convenio de Cooperación entre la Universidad Internacional San Isidro Labrador y la Municipalidad de*  
28 *Poás."* -----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, el convenio es  
30 prácticamente para aplicar descuentos a familiares, funcionarios municipales y capacitaciones, el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 convenio venía adjunto en la correspondencia y lo que procede, ya nosotros habíamos autorizado y  
2 acordado el convenio marco, este es uno más de los que está firmando la institución, como los  
3 anteriores que se aprobaron acá para que se firmarán con la Cámara de Comercio de Poás y el otro que  
4 con la empresa de buses de Santa Gertrudis, este es uno más con el convenio de cooperación entre la  
5 Universidad Internacional San Isidro Labrador y la Municipalidad de Poás, lo que haríamos es autorizar  
6 a la Alcaldía para firmar dicho convenio, vamos a proceder, si alguien tuviera alguna duda o quisiera  
7 algún detalle para que lo consulten, no, ok, procedemos a la votación, sírvanse levantar la mano los que  
8 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la autorización  
9 a la Alcaldía para proceder a la firma de dicho y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se  
10 acuerda: **ACUERDO NO. 0399-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.  
11 MPO-ALM-391-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite  
12 el borrador de propuesta del Convenio de Cooperación entre la Universidad Internacionalk San Isidro  
13 Labrador y la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración encabezado  
14 por la Alcaldía Municipal, firmar el convenio denominado, Convenio de Cooperación entre la  
15 Universidad Internacionalk San Isidro Labrador y la Municipalidad de Poás, el cual se detalla: **CONVENIO**  
16 **DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR Y LA**  
17 **MUNICIPALIDAD DE POÁS.** CONVENIO. Entre nosotros, la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO**  
18 **LABRADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en adelante **UISIL**, con cédula jurídica número tres - uno cero uno -  
19 seis tres dos seis cuatro cero, representada en este acto por el Señor JOSE GERARDO VELÁSQUEZ ARAYA,  
20 mayor de edad, casado en segundas nupcias, abogado, vecino de San José, Pérez Zeledón, Barrio  
21 Morazán, cien metros al norte de la iglesia del lugar, con cédula de identidad número seis-ciento  
22 veinticinco-ochocientos noventa y nueve en su condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE  
23 DE SUMA y la **MUNICIPALIDAD DE POÁS** domiciliada en San Pedro de Poás de Alajuela, cédula jurídica:  
24 número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil setenta y tres (3-014-042073), representado en este  
25 acto por el señor HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA, mayor de edad, casado, máster en  
26 administración de negocios, cédula de identidad número dos, cero trescientos sesenta y uno, cero  
27 seiscientos cuarenta y ocho (2-0361-0648), vecino de San Rafael de Poás, en su condición de **ALCALDE**,  
28 de conformidad con la resolución número dos mil ciento cincuenta y seis-E11-dos mil veinticuatro  
29 (2156-E11-2024), emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las nueve horas del ocho de  
30 marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fue

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 publicada en el Diario Oficial La Gaceta número: cincuenta y cinco del viernes 22 de marzo de dos mil  
 2 veinticuatro, en ejercicio de sus facultades como Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la  
 3 Municipalidad de Poás, con las facultades otorgadas por el Código Municipal; hemos decidido realizar  
 4 la suscripción del presente Convenio con fundamento en las consideraciones y normas legales que se  
 5 invocan las siguientes cláusulas: **RESEÑA:** La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR,  
 6 tiene su domicilio social en Pérez Zeledón, fue creada el 30 de junio de 1997, y aprobada por el Consejo  
 7 Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP) mediante el acta N° 326-97, actualmente contamos con  
 8 más de 27 años de servicio y reconocida trayectoria universitaria y trabajamos para mantenernos como  
 9 una de las instituciones líderes en la formación de profesionales. En la actualidad, contamos con  
 10 presencia en 11 puntos del país: Pérez Zeledón (Sede Central), San Carlos, Grecia, Heredia,  
 11 Desamparados, Buenos Aires, Río Claro, San Vito, Quepos, Guápiles y Liberia. La comunidad estudiantil  
 12 universitaria, puede elegir entre más de 23 opciones de estudio de grado (Bachillerato, Licenciatura,  
 13 Maestría y Doctorado), entre las áreas de enseñanza: Educación, Ingeniería en Sistemas, Turismo,  
 14 Administración de Empresas, además se cuenta con el CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA  
 15 (C.E.U), en el cual se manejan más de 20 programas de actualización entre Cursos Libres y Programas  
 16 Técnicos, además contamos con convenios internacionales con los que ofrecemos Maestrías y  
 17 Doctorados. **CLÁUSULA PRIMERA:** La UISIL ofrecerá sus servicios educativos (Cursos Libres,  
 18 Certificaciones, Bachilleratos, Licenciaturas y Posgrados) en cualquiera de sus sedes o en modalidad in-  
 19 house (siempre y cuando el programa lo permita) a los colaboradores y familiares hasta el primer grado  
 20 de consanguinidad (padres, hijos naturales como adoptivos) y su cónyuge), asociaciones de desarrollo,  
 21 Concejos Municipales y Distritales, comisiones, comités o consejos, cualquier grupo o ente de interés  
 22 relacionado o referido por la MUNICIPALIDAD DE POÁS. **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS DESCUENTOS:**  
 23 La UISIL se compromete a otorgar a los colaboradores, deportistas y organizaciones o grupos enlistados  
 24 anteriormente, quienes presenten el carnet que los acredite como miembros o bien una carta emitida  
 25 por la **MUNICIPALIDAD DE POÁS**, haciendo constar su actual relación, para obtener los siguientes  
 26 beneficios: -----

27	A)	Cursos Libres***	40% en el curso
28	B)	Diplomado	75% en Matrícula
29	C)	Bachilleratos	75% en Matrícula
30	D)	Licenciaturas	75% en Matrícula
	E)	Posgrados Nacionales	75% en Matrícula

Aplican restricciones



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 \*El estudiante solo podrá hacer uso de un beneficio a la vez, no se permitirá de ninguna manera  
2 combinar descuentos que provengan de diferentes fuentes. \*\*\*\*Aplica únicamente para cursos  
3 propios de la UISIL. \*Para programas que se imparten con partners no aplica ningún beneficio antes  
4 mencionado. \*No aplica para Técnicos. \*No aplica para cursos con Microsoft: Project Profesional  
5 Básico, Programming in C# o cualquier otro programa que se de en conjunto a la compañía  
6 Microsoft.\*\*\* \*Todos los beneficios de descuento aplican exclusivamente para programas nacionales,  
7 con excepción al doctorado académico en educación. \*Creación de programas únicos o hasta  
8 exclusivos. **CLÁUSULA TERCERA: DE LOS DESCUENTOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA**  
9 **MUNICIPALIDAD DE POÁS.** La UISIL otorgará un 15% descuento a los servicios de capacitación cerrados  
10 o a la medida que vayan a ser contratados directamente por la MUNICIPALIDAD DE POÁS estos  
11 programas tanto virtuales como presenciales incluyen: \*Charlas. \*Talleres. \*Cursos libres.  
12 \*Capacitaciones. La **MUNICIPALIDAD DE POÁS** se compromete en intentar contratar un servicio de  
13 capacitación cerrado o a la medida, al menos una vez al año, según sus necesidades de capacitación y  
14 sujeto al correspondiente procedimiento de la Ley de Compras Públicas. **CLÁUSULA CUARTA: DE**  
15 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1. La UISIL se compromete a mantener debidamente informado a la  
16 **MUNICIPALIDAD DE POÁS** sobre cualquier cambio en su estructura, persona de contacto asignada,  
17 ubicación geográfica y en los beneficios del servicio/producto que brinde a los asociados, lo cual deberá  
18 ser negociado y aprobado entre ambas partes antes de comunicarlo externamente. 2. **EN**  
19 **COMUNICACIÓN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS:** tendrá a disposición la infraestructura de la Sede  
20 Central de la Universidad, así como la de las once sedes, esto con el fin de desarrollar actividades  
21 internas que no incorporen a un externo, charlas, seminarios, reuniones (con previo aviso y sujeto a la  
22 disponibilidad). 3. La **MUNICIPALIDAD DE POÁS** se compromete realizar la divulgación de los beneficios,  
23 promociones o campañas publicitarias del convenio, por los canales de comunicación oficiales (redes  
24 sociales, página web, revista, etc.) de forma periódica con una frecuencia mínima de una vez por mes  
25 (variando el medio de comunicación), además permitirá que UISIL pueda dejar material publicitario, de  
26 información sobre los diferentes programas que ofrece, en las diferentes sedes. 4. La **MUNICIPALIDAD**  
27 **DE POÁS** autoriza a UISIL para que utilice su nombre y logotipo con fines promocionales exclusivamente  
28 del presente Convenio cuando los mismos busquen divulgar los beneficios en los medios de  
29 comunicación internos. **CLÁUSULA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES.** Los términos del presente  
30 convenio podrán ser modificados, mediante addendum firmado por las partes, estos serán identificados



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 con un número de consecutivo y se anexarán al mismo, formando parte integral del contenido del  
2 presente convenio. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA.** El presente convenio tiene una vigencia dos  
3 años, a partir de su firma. Y podrá ser prorrogado en una ocasión a solicitud expresa de las partes.  
4 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.** De presentarse alguna divergencia o posible  
5 incumplimiento de alguna de las partes durante ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las  
6 personas coordinadoras de ambas partes. Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la  
7 divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo entre las  
8 partes o de forma unilateral, en documento escrito, sin que medie remuneración alguna por los daños  
9 ocasionados. La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por  
10 lo tanto, estas deberán finalizar normalmente. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COMUNICACIÓN Y**  
11 **NOTIFICACIONES.** Para efectos de notificaciones y de coordinar la buena marcha y conveniencia del  
12 servicio brindado por UISIL nombra como contacto ante la empresa a **MSc. Hernán Rodríguez Madrigal,**  
13 correo electrónico: [directorgrecia@uisil.ac.cr](mailto:directorgrecia@uisil.ac.cr) Tel: 2444-6215, y por la **MUNICIPALIDAD DE POÁS,** se  
14 nombra al **Licdo. Marco Antonio Céspedes Murillo,** correo electrónico  
15 **empleoyturismo@munipoas.go.cr,** Tel: 2448-5060 ext 128. **CLÁUSULA NOVENA: DE LA**  
16 **CONFIDENCIALIDAD.** Ambas partes se comprometen a establecer mecanismos de confidencialidad y  
17 discrecionalidad con cualquier información que se suministren para el desarrollo de sus funciones en  
18 sentido de bilateralidad. Cualquier incumplimiento dará por concluida la relación comercial entre las  
19 partes. **CLÁUSULA DÉCIMA: DEL ESTUDIANTE.** De manera bilateral ninguna de las partes será  
20 responsable de las acciones o responsabilidades que el estudiante realizase o asuma durante su periodo  
21 activo como alumno. En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción firmamos, el XX de XXX  
22 de XXX de forma digital según se detalla. **MBA. Heibel A. Rodríguez Araya,** Alcalde Municipal. **Dr. José**  
23 **Gerardo Velásquez Araya,** Presidente Junta Directiva. Votan a favor los regidores, **Yensy Corella**  
24 **Murillo,** **Roy Isidro Chaves Gómez,** **Viviana Elizabeth Víquez Quesada,** **Luis Fernando Trejos**  
25 **Madrigal** y la Regidora Suplente, **Katia Villalobos Solís,** en ausencia de la Regidora **Tatiana Bolaños**  
26 **Ugalde,** basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
27 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
28 **2)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Licda. **Silvia Castro**  
29 **González,** Coordinadora Gestión Social, el cual indica, en resumen: *“Parte de los requerimientos de la*  
30 *Estrategia Ciudades Amigables con las Personas Adultas Mayores es llenar el documento Carta de*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *Compromiso del Concejo Municipal que adjunto en este correo.*-----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta carta nada más es para conocimiento del  
3 Concejo, recordemos que habíamos aprobado el convenio de ciudades amigables, entonces la carta es  
4 simplemente un requisito que prácticamente tiene que llenarse de parte del Concejo, yo lo leí casi que  
5 todo lo que hay que poner es cantón Poás, cantón Poás, prácticamente la palabra Poás, eso es lo único,  
6 entonces es sólo para conocimiento del Concejo que se debe llenar dentro de los documentos que hay  
7 que adjuntar, para ser parte del convenio de ciudades amigables. -----

8 **3)-** Se da lectura al oficio No. 012-020-2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Municipalidad de  
9 Nicoya, el cual indica, en resumen: *“POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA*  
10 *UNÁNIME APRUEBA LO SIGUIENTE: 1. EXPRESAR EL FIRME RESPALDO A LOS MOVIMIENTOS*  
11 *POPULARES DE LA APSE Y EL FRENTE DE LUCHA POR LA EDUCACIÓN, RECONOCIENDO SU LEGÍTIMO*  
12 *DERECHO A MANIFESTARSE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. 2. SOLICITAR AL GOBIERNO*  
13 *CENTRAL QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y EFICAZ LAS DEMANDAS DE LOS SECTORES*  
14 *EDUCATIVOS, DESTINANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR: \*LA MEJORA DE LA*  
15 *INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. \*LA PROVISIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y*  
16 *TECNOLÓGICOS ADECUADOS. 3. INSTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A QUE ENTABLEN UN*  
17 *DIÁLOGO ABIERTO Y CONSTRUCTIVO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS MOVIMIENTOS POPULARES,*  
18 *A FIN DE ENCONTRAR SOLUCIONES CONSENSUADAS A LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA*  
19 *EDUCACIÓN PÚBLICA. 4. HACER UN LLAMADO A LA COMUNIDAD EN GENERAL A UNIRSE A ESTA LUCHA*  
20 *EN DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. 5. ENVIAR*  
21 *A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y*  
22 *A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES INTERESADAS, ESTA MUESTRA DEL COMPROMISO DE ESTE CONCEJO*  
23 *MUNICIPAL CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA. NOTIFÍQUESE PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS*  
24 *CORRESPONDIENTES. SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON*  
25 *FIRMEZA.”*-----

26 **4)-** Se da lectura al oficio No. MQ-CM-929-24-2024-2028, de fecha 06 de noviembre de 2024, de la  
27 Municipalidad de Quepos, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO NO.23: EL CONCEJO ACUERDA:*  
28 *Aprobar en todos sus términos la propuesta de acuerdo de la Administración Municipal según el oficio*  
29 *MQ-ALC-OAJ-098-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Por tanto: El*  
30 *Concejo Municipal de Quepos acuerda manifestar su total respaldo al proyecto de ley denominado: Ley*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 *para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148, por*  
2 *considerarlo de valioso interés para solucionar gran parte de los problemas de ventas ambulantes y*  
3 *negocios ilegales que actualmente enfrentan las municipalidades costeras. Asimismo, instamos a los*  
4 *legisladores y autoridades competentes a brindar el mayor apoyo posible a esta iniciativa, facilitando su*  
5 *pronta aprobación y ejecución en beneficio del desarrollo ordenado, sostenible y legal de las zonas*  
6 *costeras del país, y en particular, de la comunidad de Quepos. Comuníquese este acuerdo a los diputados*  
7 *de la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, a*  
8 *las Municipalidades del país y a las demás instituciones relacionadas con el manejo de la zona marítimo*  
9 *terrestre. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta*  
10 *Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO*  
11 *DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.” -----*
- 12 **5)-** Se da lectura al oficio No. MC-SCM-ACUERDOS-0646-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, de  
13 la Municipalidad de Corredores, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Moción. Oposición al Decreto*  
14 *Ejecutivo No. 44336.” -----*
- 15 **6)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPÉMUN-1026-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de Guisxelle  
16 Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente*  
17 *24.597. Reforma del artículo 146 de la Ley No. 8765, Código Electoral, del 19 de agosto de 2009, para*  
18 *prohibir la Beligerancia Política en la Unión Nacional de Gobiernos Locales.” -----*
- 19 **7)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Licda. Rosiris Arce  
20 Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del señor*  
21 *Luis Antonio Barrantes Castro, director Ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar ALCANCE N.178 A LA*  
22 *GACETA NO 205 del 1° de noviembre del año en curso mediante el cual se publica. 1- LEY 10554: MARCO*  
23 *DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 2- LEY 10549:DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ*  
24 *Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE. La cual tiene que*  
25 *ver con el cantón de Sarchí, que es una de nuestras afiliadas.” -----*
- 26 **8)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Licda. Rosiris Arce  
27 Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del señor*  
28 *Luis Antonio Barrantes Castro, director Ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines*  
29 *correspondientes me permito enviar información suministrada por la señora Ana Lucía Ramírez,*  
30 *Directora Ejecutiva de Infocom; mediante la cual invita a que sean partícipes del curso gratuito- en*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 línea- que ofrece la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones). Recuerden que está disponible  
2 hasta el 01 de DICIEMBRE 2024. Todos los funcionarios de los gobiernos locales que lo deseen, pueden  
3 participar. Se adapta tanto a profesionales experimentados, como a profesionales con conocimientos  
4 más básicos en la materia. [Despliegue y gobernanza de la infraestructura inalámbrica: acelerar la](#)  
5 [conectividad sostenible para el desarrollo nacional | Academia de la UIT \(itu.int\).](#)-----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este curso es totalmente virtual para el que  
7 lo quiera acceder ahí estaba el link, pero está disponible hasta el primero de diciembre por cualquier  
8 cosa que alguno esté interesado. -----

9 **9)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Geotecnologías, el cual  
10 indica, en resumen: “Webinar. Los 5 pilares de la infraestructura urbana Inteligente con ArGIS.” -----

11 **10)-** Se da lectura a la Resolución No. 2024032431, de fecha 01 de noviembre de 2024, de la Sala  
12 Constitucional, la cual indica, en resumen: “Exp: 24-027089-0007-CO. Res. Nº 2024032431. SALA  
13 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del  
14 uno de noviembre de dos mil veinticuatro. Recurso de amparo que se tramita en el expediente nro. 24-  
15 027089-0007-CO, interpuesto por JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ROBLETO, cédula de identidad 0503000387,  
16 contra la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS. Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena  
17 a Yensy Corella Murillo, en su condición de presidenta del Concejo de Poás, o a quien en sus lugar ocupe  
18 ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias y coordine lo pertinente dentro del ámbito  
19 de sus competencias para que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de  
20 esta sentencia, se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso a las sesiones de las comisiones  
21 del Concejo de Poás, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. Se advierte que, de  
22 conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá  
23 prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba  
24 cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir,  
25 siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Poás al pago  
26 de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria,  
27 los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.” -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: al respecto de la resolución de la Sala  
29 Constitucional, ellos, en primer lugar, dan con lugar el recurso y nos dan 6 meses para que tomemos las  
30 acciones necesarias que garanticen la publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones de las



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Comisiones del Concejo de poás, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. También  
2 condenan a la Municipalidad de Poás al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que  
3 sirven de fundamento a esta declaratoria, los cual se le quedarán en ejecución de sentencia ya en un  
4 Contencioso Administrativo, creo que de los puntos que él nos había exigido en la carta, lo de los  
5 acuerdos, recuerdo que se lo pasamos y le dimos respuesta, en esta de las comisiones, la Sala le dio la  
6 razón al señor, entonces, tenemos que buscar la solución de acá a 6 meses, tenemos el equipo, lo que  
7 no tenemos es el recurso humano, lo que sí tenemos que ser claros es bueno que, tenemos que buscar  
8 con la administración la medida de solventar eso, por eso creo que es importante que tomemos un  
9 acuerdo solicitando a la administración una solución, a lo que se plantea en dicha resolución, sabemos  
10 que el recurso humano durante este año ya es imposible presupuestariamente, pero tanto la  
11 administración como nosotros en el Concejo, obviamente, estamos dispuestos a que estas cosas no nos  
12 vuelvan a pasar, tenemos que buscar la solución, como les digo el recurso del equipo lo tenemos, pero  
13 no tenemos recurso humano que pueda solventar, entonces creo que ya es eso que tenemos que tomar  
14 acuerdo para que la administración, ya sea que a partir del próximo año nos plantee una solución, creo  
15 que sí vamos a tener una limitante en comisiones que, la persona ojalá que se pueda contratar o la  
16 solución que nos busca el Concejo, no vamos a poder Sesionar, porque sabemos que entonces las  
17 Sesiones de comisión van a tener que ser acá, pero no pueden sesionar obviamente dos comisiones  
18 simultáneamente, ya tendríamos que tener como una coordinación entre comisiones porque no  
19 contamos con el equipo que se nos está exigiendo por ley, que tengamos que transmitir las Sesiones, y  
20 sabemos que son equipos sumamente caros, ya la parte del Contencioso tenemos que esperar a que él  
21 haga su su gestión a nivel de Contencioso Administrativo, que sabemos que es un proceso que no es tan  
22 rápido y ya la administración ayudarnos a solventar esa parte. -----  
23 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches, hacer una observación de que por lo  
24 general los Regidores como tenemos trabajos adicionales, nosotros podemos sesionar tarde-noche en  
25 las comisiones, entonces para que cuando la administración contemple esto, valore que la persona que  
26 sea contratada tenga disponibilidad en ese horario, verdad no hacemos nada con con que esa persona  
27 trabaje aquí de ocho a cuatro de la tarde, si la vamos a ocupar de cuatro a siete o de cuatro a ocho  
28 prácticamente todos los días, y habría que preestablecer un lógicamente un horario, como decía la  
29 señora Presidenta, para que todas las comisiones podamos Sesionar, eso también nos limita a nosotros,  
30 como Regidores, porque todos tenemos, yo entiendo lo que dice la Sala Cuarta no es que lo estoy



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 criticando, pero si nos limita a nosotros porque todos tenemos obligaciones a nivel municipal, a nivel  
2 familiar y otros compromisos que podamos tener nosotros como ciudadanos o como cristianos,  
3 entonces eso nos limita porque tenemos que venir sólo en las tardes, tardes-noches y acomodarnos al  
4 horario de todas las comisiones porque son muchas las comisiones, pero si, hay que hacerlo de esa  
5 forma se hará, nada más que sí quería hacer ese par de aclaraciones, gracias. -----  
6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: señor Regidor, precisamente, cuando estuve  
7 hablando con el señor Alcalde un poquito para que ellos obviamente nos ayuden a plantear una solución  
8 y se dé posteriormente cuando podamos aplicarla cerrado el caso antes de estos 6 meses,  
9 precisamente, o sea las Comisiones, nosotros tenemos que la persona o el recurso humano o la solución  
10 que nos dé la administración se debe ajustar precisamente a como hemos estado funcionando, lo único  
11 es obviamente que el equipo, como les mencionaba, es sumamente caro y no podemos decir nos van a  
12 comprar otro equipo para poder grabar, se va a tener que hacer acá ahí lo que sí tenemos que hacer es  
13 ajustar los tiempos para que las comisiones no choquen dos a la vez, como estuvimos tratando de  
14 hacerlo, pero obviamente sí sabemos que acá la mayoría tenemos un trabajo de 8 horas que debemos  
15 de cumplir y las Comisiones las ajustamos precisamente a tiempo fuera de ese horario, entonces, eso  
16 sí, ahora en el acuerdo lo solicitamos y que la administración tome en cuenta todos estos factores para  
17 el buen funcionamiento de las Comisiones y este Concejo. -----  
18 El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: ahí serían dos puntos, ver si dentro del presupuesto que nos  
19 queda por ahí todavía sin ejecutar, básicamente tal vez en servicios especiales, si queda por ahí algo, si  
20 no habría que hacer una modificación al otro año para contratar a una persona, en ese caso sería por  
21 medio tiempo, podría ser un estudiante de informática que venga, a ellos les sirve porque en el día están  
22 estudiando y en la noche pues viene a ganarse algo, para sus estudios a medio tiempo, también otra  
23 opción que podríamos hacer, bueno, igual lo que no se consulta, pues se pierde también, entonces  
24 podríamos consultar nuevamente lo de la virtualidad si se podrían hacer virtuales, y si no, también  
25 hacerlo que virtual, pero presencial, utilizando las tecnologías de zoom o esas plataformas que pueden  
26 grabar directamente, aunque estemos presenciales acá, entonces se graba, estamos presenciales, pero  
27 se hace por zoom directo y se graba la sesión en ese momento, entonces no estamos incumpliendo  
28 porque se hace presencial, pero en forma virtual, automáticamente se transmiten al mismo tiempo y se  
29 graba, porque ellos tienen la opción de poder grabar, entonces no tendríamos que hacer una alta  
30 inversión en equipo, porque podríamos usar la plataforma y por ahí creo que Eduardo me está dando



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 la razón que se podía hacer por ese medio también, para aprovechar y ver la posibilidad y si no hay plata  
2 ahora, pues ya estamos como quien dice en las últimas, sino para el otro año hacer una modificación  
3 para contratar a una persona a medio tiempo. -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Marco precisamente en ese tema, yo  
5 pensé un poquillo más allá de una persona medio tiempo, porque lo que tenemos es como lo manifesté,  
6 es un problema de de recurso humano, de una persona de medio tiempo que quizás pueda ser más  
7 bien asistente del Concejo, que no sólo nos ayude en la transmisión, sino sabemos que el asunto de las  
8 actas ha sido un asunto muy tedioso porque es un asunto muy amplio que requiere mucho tiempo que  
9 pueda ayudar en asunto de actas de Concejo y algunas cosas más que pueda ayudar acá, actas de  
10 comisiones de Concejo, entonces sería una persona entiendo que el equipo no tiene mayor dificultad  
11 en la manipulación, entonces sería una persona que se va a capacitar con Eduardo en la manipulación  
12 del equipo, pero también nos va a solventar la necesidad que están teniendo las comisiones de que  
13 están muy saturadas con el asunto de las actas, entonces por eso yo no lo vi tanto como un  
14 especialista en en informática, sino en una persona, me dio tiempo que se ajustar a los horarios de las  
15 comisiones que, va a llevar una agenda ordenada para que no se de ese choque de los espacios acá para  
16 transmisión, pero que también va a colaborar a desahogar un poquito esta labor tan ardua que manejan  
17 las comisiones que, no solo se tienen que reunir, sino les quita mucho tiempo el manejo de las actas, a  
18 veces sabemos que las comisiones tienen que investigar ciertos temas, reunirse, tienen todo su trabajo  
19 y aparte de eso, digitar actas que dependiendo del tema son sumamente extensas, por eso pensé, como  
20 les digo, la idea es que la administración nos plantee una solución, porque sabemos que  
21 presupuestariamente ellos son los que pueden manejar ese tipo de ejecuciones, entonces solicitarle a  
22 la administración por acuerdo que nos plantee una solución a este tema específico que se nos planteó  
23 con este recurso y por otra parte, que la persona ojalá nos pueda abarcar más que que venir y prender  
24 el equipo, sino que nos pueda colaborar en ese medio tiempo un poco más en en la temática. -----

25 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese caso comparto su comentario, pero me  
26 aparece a mí y vuelvo a insistir que la persona sí debería estar alineada por ese lado de informática  
27 máxime que ya se nos han postulado varias veces el requerimiento de un auxiliar para Eduardo y en este  
28 caso podemos aprovechar que sea una persona que vaya adquiriendo experiencia porque en el perfil  
29 se va a pedir experiencia, entonces que esté aquí un tiempo y si a la persona le sirve ya cuando se gradúe,  
30 pues podría ocupar ese puesto de auxiliar y tendría digamos, que el bagaje o la experiencia adquiriría en



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 ese tiempo que ya ha estado como asistente, aprovechando ese tema, sí me parece que sería  
2 importante que tenga conocimientos por ese lado y de una vez aprovechando para que adquieras la  
3 experiencia y tal vez se pueda quedar ya como auxiliar en una eventual plaza fija, en un puesto de esos  
4 simplemente para que lo tomen en cuenta en el área administrativa, cuál sería la mejor opción. -----  
5 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras.  
6 Sí, aquí quisiera hacer un par de aportes básicamente, a veces llegan solicitudes de la administración  
7 que nosotros tenemos que revisar, y que tal vez requieren un poquito de prisa, por la urgencia del tema,  
8 por ejemplo, una modificación presupuestaria que urge o la parte de Cultura también que está  
9 sobretiempos, entre otras cosas, si lo trabajamos de esta forma, que vamos a tener que hacerlo, una  
10 forma más estructurada, probablemente vamos a requerir un poco más de tiempo para organizar  
11 agendas, en caso de que haya cola verdad con respecto a las diferentes comisiones, entonces ante eso  
12 sí, hay que tenerlo en cuenta para que don Heibel también lo analice y respecto al tema de hacerlo  
13 virtual, igualmente se requeriría el personal, para que se convierta en el anfitrión, por así decirlo, de la  
14 de la plataforma zoom para que nos acepte a todos y haga la transmisión directamente en el Facebook  
15 de la Municipalidad, pero me parece bien la propuesta del compañero Marco pero sí, creo que  
16 deberíamos de revisar hasta dónde nos da la cobija reglamentariamente, porque tengo entendido que  
17 sí hay Municipalidades que lo hacen, creo que San Carlos ahí me estuvo comentando Raquel que es la  
18 Presidenta Municipal de San Carlos, que ellos lo hacen de esa forma, sin embargo, creo que antes de  
19 tomar esa decisión, creo que lo más importante es dejar todo bastante claro, desde el tema de la  
20 normativa, inclusive si Víctor Alonso ahí tiene alguna duda, inclusive podríamos pensar en el Asesor  
21 Jurídico del Concejo, dependiendo de la empresa que haya ganado, que también empiece por ahí, que  
22 nos dé una recomendación o una ruta con respecto al tema. -----  
23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esperemos la propuesta que nos brinde la  
24 administración, para que sea analizada acá en el Concejo, a ver de qué manera podemos solventar esto,  
25 solicitó que tomemos un acuerdo solicitándole a la administración que nos brinde una propuesta de  
26 solución para este tema, ya que aquí creo que se plantearon los diferentes puntos de vista y las  
27 inquietudes que tenemos y que la administración establezca dicha propuesta, tomando en  
28 consideración lo que se planteó acá, tanto con horarios como en el perfil de la persona para ver a qué  
29 se apega más y qué condiciones la administración puede proporcionarnos para solventar este tema,  
30 vamos a votar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del  
2 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0400-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
3 conocida y analizada la Resolución No. 2024032431, del Expediente 24-027089-0007-CO, DEL  
4 recurso interpuesto por José Luis Jiménez Robleto, el cual indica en el por tanto: *“se declara con*  
5 *lugar el recurso y se ordena a Yensy Corella Murillo, en su condición de presidenta del Concejo de Poás,*  
6 *o a quien en sus lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias y coordine lo*  
7 *pertinente dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a*  
8 *partir de la notificación de esta sentencia, se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso a las*  
9 *sesiones de las comisiones del Concejo de Poás, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales.”*  
10 **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, brindar a este Concejo  
11 Municipal una propuesta o posible solución para poder cumplir antes de los seis meses, con lo expuesto  
12 por la Sala Constitucional en dicha resolución. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy  
13 Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la  
14 Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde,  
15 basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
16 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: solicitamos a la administración que trabaje  
18 en esta propuesta para que podamos cumplir antes de los 6 meses, ya con lo establecido. -----  
19 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: nada más me quedó una duda, si la consulta al ente  
20 correspondiente Sala Cuarta, por dar un ejemplo, sí lo podríamos hacer virtual si lo hace la  
21 administración o tenemos que tomar un acuerdo nosotros, a eso es a lo que me refiero, consultarlo,  
22 porque pensando en la posibilidad de usar los medios tecnológicos que hay actualmente, verdad como  
23 vía zoom, como se hablaba ahora, pero sí sería importante ante la situación que se presentó, pues hacer  
24 la consulta para no correr en un error. -----  
25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Fernando otro punto, bueno don Heibel  
26 nos va a ayudar con una aclaración, pero hasta donde tengo entendido debe ser transmitido a través  
27 del Facebook live de la Municipalidad, entonces creo que no es sólo por zoom, sino a través del  
28 Facebook live de la Municipalidad, con los medios oficiales adelante, don Heibel. -----  
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más la observación es que el recurso de  
30 amparo es claro, pero no procede hacerle esa consulta a la Sala, a la Sala uno pediría algo cuando a



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 veces a uno le queda alguna duda, entonces se solicita a la Sala una aclaración, pero esa figura de la  
2 consulta, no podemos a la Sala, esa figura de la consulta sería a la Procuraduría esa sí sería posible, a la  
3 Procuraduría decir que, de acuerdo con las condiciones, verdad si las comisiones del Concejo, tiene la  
4 posibilidad de sesionar virtual, en algún momento yo se lo consulté al Abogado y lo que me dice el  
5 Abogado es que, es que las comisiones les rige las mismas condiciones para el Concejo y que en vista de  
6 que ya se había pronunciado que la virtualidad es ocasional, o sea que es cuando hay un caso de  
7 emergencia o algo así, que él creía que eso mismo rige para las comisiones, o sea, que las comisiones  
8 podrían sesionar virtual y esa consulta se la hice, en razón de la reunión que nos habíamos reunidos el  
9 domingo y todo lo demás, sobre el asunto de aquella famosa denuncia y me dijo que la denuncia lo  
10 tiene ninguna razón de ser, excepto molestar a los compañeros del Concejo, pero sí hay que revisar el  
11 tema de la virtualidad de las Sesiones de las Comisiones, porque mi criterio rige las mismas normas que  
12 rigen para el Concejo, o sea que son en caso excepcional. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: y aparte, no lo tengo tan claro porque he leído  
14 mucha información en estos días de la correspondencia, pero tengo la impresión de que en el recurso  
15 sí manifestaba que debía ser transmitido por los medios oficiales, igual que se transmitían las del  
16 Concejo, que es a través del Facebook live, por eso yo les decía que la alternativa es que las comisiones  
17 se van a tener que reunir acá en la sala del Concejo con el equipo del Concejo, que ya lo tenemos que  
18 solventar a través de la propuesta, es lo del recurso humano, a mí me parece, pero no tengo claro, pero  
19 sí sí lo que dice, don Heibel, en algún pronunciamiento de la Contraloría o de la Procuraduría, de lo que  
20 nos llega, sí recuerdo que decía eso que las comisiones se rigen por las mismas condiciones del Concejo.

21 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: era eso que si teníamos esa duda que por qué  
22 no le preguntábamos a la Procuraduría si es o no es factible las reuniones de comisiones permanentes  
23 y especiales de la Municipalidad, hacerlas de una manera virtual. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: podemos hacer obviamente la consulta para  
25 que nos quede a todos ya claro y no incurrir otra vez en algún error, por desconocimiento, entonces  
26 también voy a solicitar que se haga la consulta a la Procuraduría de parte del Concejo para tenerlo claro.-

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, comenta: el procedimiento es que,  
28 ustedes le hagan la consulta al Asesor Municipal y puede ser que él diga que sí se puede, pero una vez  
29 que ese criterio del Asesor Municipal está, es el que se manda en consulta a la Procuraduría, porque la  
30 Procuraduría ha sido clara, que ella emite un criterio sobre el criterio del profesional que estaría a cargo,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 entonces esa consulta directa del Concejo no procede, procede primero el criterio jurídico y luego ese  
2 criterio jurídico es el que se manda en consulta a la Procuraduría. -----  
3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: de acuerdo, vamos a solicitarle a la Asesoría  
4 Jurídica de la Municipalidad que nos brinde el criterio y con base a eso, entonces procedemos con la  
5 Procuraduría, respecto a si procede o no la transmisión de las Comisiones virtualmente vía zoom, sírvanse  
6 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de  
7 acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:  
8 **ACUERDO NO. 0401-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la  
9 Resolución No. 2024032431, del Expediente 24-027089-0007-CO, DEL recurso interpuesto por  
10 José Luis Jiménez Robleto, el cual indica en el por tanto: “se declara con lugar el recurso y se ordena  
11 a Yensy Corella Murillo, en su condición de presidenta del Concejo de Poás, o a quien en sus lugar ocupe  
12 ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias y coordine lo pertinente dentro del ámbito  
13 de sus competencias para que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de  
14 esta sentencia, se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso a las sesiones de las comisiones  
15 del Concejo de Poás, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales.” **SE ACUERDA:** Solicitar al  
16 Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal Municipal a.i, emitir criterio legal, respecto a si las  
17 Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, pueden o no Sesionar de forma virtual.  
18 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth  
19 Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en  
20 ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.  
21 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
22 **11)-** Se da lectura al oficio No. MPO-CDCR-005-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, del Síndico Yoseth  
23 Suárez Álvarez, Síndico Propietario Concejo de distrito Carrillos, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO**  
24 **NO. 017-010-2024.** *El Concejo Distrital de Carrillos de Poás, basado en el criterio emitido por sus*  
25 *miembros, le remite a la comisión de cultura municipal según la solicitud hecha en el acuerdo NO. 0183-*  
26 *07-2024. El plan anual de actividades culturales del distrito de Carrillos 2025. Votan a favor los*  
27 *Concejales, Joseth Suárez Álvarez, Víctor Isaac Arias Valverde, Isabel María Chaves Quesada y Juan Pablo*  
28 *Herrera Arias. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se adjunta el plan anual cultural*  
29 *del distrito de Carrillos.” -----*  
30 **12)-** Se da lectura a nota, de fecha 06 de noviembre de 2024, de Richard González Villegas, estudiante



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 del Liceo de Poás, el cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a*  
2 *usted para solicitar apoyo económico que permita solventar algunos de los gastos asociados con mi*  
3 *participación en este viaje, el cual tiene un costo total de \$2,700. Cabe destacar que mi familia cuenta*  
4 *con limitaciones económicas; sin embargo, este no es un obstáculo para perseguir mis sueños y*  
5 *aprovechar las oportunidades que se presentan. Agradezco de antemano cualquier ayuda que pueda*  
6 *brindar, la cual será invaluable para hacer realidad esta experiencia que me permitirá crecer tanto*  
7 *personal como académicamente. Los donativos pueden ser realizados al Sinpe Móvil de Vilma Anabell*  
8 *Villegas Luna (madre del participante) al número +506 8455 7830 0 a la cuenta IBAN*  
9 *CR22015202001269811572.”* -----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: respecto a esa nota, ya la Comisión de Cultura  
11 dio su acuerdo referente a este tema, lamentablemente a nivel de de Municipalidad y de Comisión no  
12 podemos transferir fondos a privados, creo que el muchacho está haciendo una loable presentación,  
13 pero la ley nos ata de manos en poder transferir fondos a privados, yo lo hablaba con el señor Alcalde,  
14 hoy en la mañana, quizás una manera de poderle colaborar es prestándole el gimnasio, que a nivel del  
15 Liceo de Poás, que es de donde el muchacho es estudiante organicen qué sé yo unos partidos de fútbol,  
16 ya sea intercolegiales o en el mismo Colegio y que cobren una entrada, de manera que el muchacho  
17 pueda recaudar fondos, incluso con alguna ventas en dicha actividad, porque lamentablemente, por  
18 más que sabemos que es una bonita experiencia y a la que va a representar obviamente al Colegio, al  
19 cantón, no podemos transferir fondos públicos, la ley nos ata de manos en ese sentido y no tenemos la  
20 manera de justificarlo, entonces quizás podamos, bueno, como lo mencioné, la Comisión de Cultura, ya  
21 dio su acuerdo en este tema, pero quizás una manera sea plantearle esta alternativa al muchacho de  
22 que podemos prestarle el gimnasio y que organicen alguna actividad deportiva donde pueda generar  
23 fondos que sería la manera en que podríamos colaborarle, ya sea el parque, el gimnasio, algo que sea  
24 de administración de la Municipalidad para poderle colaborar en este tema, porque lamentablemente  
25 con fondos no podemos. -----

26 **13)-** Se da lectura al oficio No. REDVIFPOÁS-22-2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, del Lic. Joseph  
27 Morales Esquivel, Coordinador Red de Atención y Presencia de la violencia del cantón de Poás,  
28 Orientador Liceo de Poás, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Conmemoración del 25 de noviembre:*  
29 *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.”* -----

30 **14)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Ing. Vernor M. UVA, el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 cual indica, en resumen: *“Muy respetuosamente procedo a solicitarle una audiencia al honorable*  
2 *Concejo Municipal del cantón de Poás, con el fin de realizar una charla magistral sobre un innovador Plan*  
3 *de Gestión de Residuos Sólidos para este cantón. Este Plan de Gestión de Residuos reduce la*  
4 *contaminación ambiental, promueve el desarrollo social y tiene sostenibilidad financiera. Nuestra*  
5 *intención a través de esta charla es solicitar su aprobación para llevar a cabo una prueba preliminar y*  
6 *gratuita de la tecnología ofrecida, y que de esta manera puedan tomar una decisión con base en los*  
7 *resultados de la misma. La audiencia la estaríamos solicitando para el día que ustedes consideren*  
8 *pertinente, durante la sesión del Concejo Municipal en pleno, para lo cual esperamos contar también con*  
9 *la presencia del distinguido Alcalde don Heibel Antonio Rodríguez Araya y del Gestor Ambiental de la*  
10 *Municipalidad, señor Roger Murillo Phillips.”* -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta nota, sabemos que ya  
12 diciembre tenemos las audiencias también entregadas, además, creo y me gustaría sentir el apoyo de  
13 ustedes, si están de acuerdo de que estas iniciativas deben ser presentadas a través de la administración  
14 primeramente, entonces creo que lo procedente es que el señor se reúna con don Roger y con don  
15 Heibel, para que él le plantee lo de este proyecto y ver si procede o no, la administración sí dice bueno,  
16 sí tenemos la capacidad, incluso financiera, porque puede ser un buen proyecto que municipalmente,  
17 como sabemos, el presupuesto tal vez no nos dan esa área para poderlo implementar, sí creo que sería  
18 interesante que el señor primeramente se reúna con el técnico que maneja el tema, que es don Roger  
19 y con don Heibel, que es el que maneja el presupuesto, sería mi respuesta al señor antes de poderle dar  
20 una audiencia en la que nosotros no podemos tomar una decisión, porque no somos ni los técnicos, ni  
21 manejamos el presupuesto para poder decir, vamos a aprobarlo o no, yo le voy a solicitar a Edith que el  
22 Concejo lo que acordó es recomendarle solicitar la cita con el señor Alcalde y con don Roger para que  
23 les exponga el proyecto, porque es lo que procede para poder venir al Concejo, porque estas iniciativas  
24 vienen de la administración. -----

25 **15)-** Se da lectura al oficio No. CIODD-237-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, del Dr. Carlos Murillo  
26 Zamora, Director Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo, Universidad de Costa Rica, el cual  
27 indica, en resumen: *“Por lo anterior le solicitamos, amablemente a este honorable concejo municipal,*  
28 *brindar lo siguiente: 1. Facilitar los nombres, número de teléfono y correos electrónicos de los regidores*  
29 *jóvenes (18 a los 35 años). 2. Remitirles el enlace a la encuesta:*  
30 *<https://encuestas.ucr.ac.cr/index.php/412296?lang=es-MX>. 3. Difundir la información y el afiche*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *adjunto entre dichas personas para incentivar su participación. Agradecemos sus buenos oficios para la*  
2 *información y colaboración solicitada. Quedamos atentos a la notificación de la decisión de este*  
3 *honorable concejo, así como la información solicitada al correo carolina.ovares@ucr.ac.cr o al teléfono*  
4 *2511-4878..” -----*

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta encuesta va para los de 18 a 35 años,  
6 aquí todavía tenemos gente en esos rangos, pero va para lo que son Regidores y la parte de candidatos  
7 de Alcaldes y Vicealcaldes, entonces por favor les agradecería ingresen los datos que están en el enlace,  
8 a las personas que están en este rango de edad. -----

9 **16)-** Se da lectura al oficio MS-DRRSCN-DARSP-IT-161-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, recibido  
10 por esta Secretaría el 07 de noviembre de 2024, del Lic. Alejandro Madrigla Castro, Equipo de Regulación  
11 de la Salud, el cual, indica, en resumen: *“Asunto: Informe técnico sobre inspección en seguimiento al*  
12 *avance en la aprobación del plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de la Municipalidad de Poás.”*

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, ellos mandan una  
14 orden sanitaria, hubo un poquito ahí de desfase de fechas, porque todos los oficios son de agosto y nos  
15 hacen una notificación ahora el 7 de noviembre, pero al fin de cuentas ya analizando ya se habló con el  
16 señor, lo que interesa es que se este plantee la audiencia pública, acordémonos que hasta el 30 octubre  
17 fue que, nosotros aprobamos el plan, que don Roger nos vino a exponer en este Concejo, hoy hablamos  
18 con don Roger porque él está va a trabajar esta semana, tenemos tiempo hasta el 21 de de noviembre,  
19 entonces para la próxima Sesión que si no mal no recuerdo, es el 19 de noviembre, ya tomamos el  
20 acuerdo para la fecha de la audiencia pública, él está trabajando en la metodología, para la planificación  
21 de esa audiencia pública, porque cada audiencia pública tiene su particularidad dependiendo del tema,  
22 hoy él andaba con una emergencia de unos tubos que hay un problemita allá por Sábana Redonda, por  
23 la planta de tratamiento, él nos va a colaborar para tener clara esta metodología, ver los pasos a seguir  
24 y la próxima semana tomamos el acuerdo de la fecha para la audiencia pública del plan de residuos que,  
25 nos solicita el Ministerio de Salud, entonces al otro día le damos respuesta y le notificamos a ellos la  
26 fecha. -----

27 **17)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2024, de Cristian Rodríguez, el cual  
28 indica, en resumen: *“Recomendaciones o sugerencias, plan o Instrumento Plan Regulador.” -----*

29 **18)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2024, de Proyectos Comités  
30 Cantonales de la Persona Joven, el cual indica, en resumen: *“Recordatorio sobre conformación de los*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *Comités de la Persona Joven, formato de nómina Comités de la Persona Joven 2025-2026.” -----*

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en ese tema, agradecer y felicitar a la Comisión  
3 que se ha encargado, han hecho un excelente trabajo, ya hoy tenemos el informe con la nómina  
4 debidamente llena con todo, entonces agradecerles y felicitarlos de verdad porque han hecho un muy  
5 buen trabajo. -----

6 **19)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2024, del CTP San Rafael de Poás,  
7 el cual indica, en resumen: *“Por este medio informo que el próximo martes 12 de noviembre participaré*  
8 *del Congreso Anual del SEC, por lo que no será posible. En otro momento con mucho gusto.” -----*

9 El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: muchas gracias, buenas noches a todos y a  
10 todas. Quería compartir para nada más agregarle, hacerle una adenda a lo que ya hacía mucho discutido  
11 en este Concejo y a propósito de la no participación, bueno la excusa del señor Director del CTP de San  
12 Rafael, una noticia que surgió en estos días que yo le compartía al compañero Regidor Heriberto Salazar,  
13 acerca de una resolución de la Sala Constitucional sobre el criterio de territorialidad y de una situación  
14 que se presentó en un CTP en Cartago, porque siento que a veces como que me da la impresión de que  
15 hay una falta de voluntad definitivamente y como que de pronto, se deja la percepción como de que  
16 aquí hablamos paja y no, no hablamos paja, o sea realmente, hay criterios muy contundentes e incluso  
17 gente que trabaja en educación, al final para no extenderme mucho lo que se menciona en las noticias,  
18 es que básicamente a un estudiante se le negó la participación en el examen de admisión de ese CTP  
19 porque no cumplía con el criterio de territorialidad, criterio de territorialidad, que ya aquí hemos dicho  
20 que en el mapa político de Costa Rica es bien confuso, porque a propósito de lo que hablamos de la vez  
21 pasada del cantón de San Rafael de la Alajuela y de cómo por un por unos metros usted puede estar en  
22 un cantón, en otro o en una provincia distinta, básicamente para no extenderles mucho esto, dentro del  
23 por tanto en el en el recurso de amparo que se presentó y en la resolución número 31534-2024, se  
24 señala que de igual manera, ahí se menciona todo el todo el contenido, de igual manera, a los efectos  
25 de los próximos cursos lectivos se les ordena a las autoridades recurridas, se les ordena, verdad, no se  
26 les recomienda, se les ordena a las autoridades recurridas y menciona todo el MEP, para que no digan  
27 que sólo el CTP en ese lugar de Cartago que de inmediato gestione lo pertinente para que en el ingreso  
28 al Colegio Técnico Profesional de Santa Lucía no se utilicen parámetros de territorialidad, si había alguna  
29 duda con eso, creo que la Sala lo explica bien y que sirva de insumo para que lo que eventualmente se  
30 pueda plantear a este Centro Educativo vaya por esa línea, para que vaya en la línea de lo que ustedes



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 han conversado y que realmente exista una voluntad, no porque alguien quiera o porque a alguien se  
2 le ocurrió, sino porque la misma Sala ya lo ha planteado, muchas gracias. -----

3 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: primeramente gracias a Alejandro por ese  
4 insumo que me pasó, yo se lo compartí a los compañeros la semana pasada y la respuesta de don  
5 Hernán, que él dice que en otra ocasión con mucho gusto, no, no me gusta, porque tal vez podamos  
6 acomodarnos en otra fecha, tal vez él hubiera propuesto otra, entonces me parece idóneo como dicen  
7 por ahí el que llama a la puerta se le abre, entonces volverlo a invitar esta semana para que venga el  
8 próximo martes, no sé qué opina usted Yensy, si es factible y que él venga a conversar con nosotros,  
9 porque nosotros no venimos a señalarlo, ni cuestionarle, ni faltaba menos, simplemente queremos  
10 optar por opciones de mejora en nuestro sistema educativo del cantón, una parte es lo de la admisión  
11 y generar una cultura de igualdad con todos los estudiantes del cantón, porque los mismos derechos  
12 tiene uno como tiene el otro, y sí me parece que ese criterio de territorialidad es un poquito ocioso, un  
13 poquito ingrato para muchas personas porque yo he sabido de estudiantes que quieren salir del CTP,  
14 porque viven en una familia humilde, quieren salir para ayudar a sus papás a estudiar, a como conozco  
15 estudiantes que van al CTP nada más porque no me queda de otra, porque solo quiero ir o me mandan  
16 ahí nada más, entonces en esos casos sí es importante, el que él venga, nos escuche y plantearle la  
17 situación, ya si si no hay una buena solución o vemos que no logramos nada con ello, ya valoraría, por  
18 lo menos yo personalmente sí valoraría plantear una un recurso, pero yo esperaría que podamos  
19 entendernos en buenos términos, gracias. -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias compañero Heriberto, yo preferiría si  
21 están de acuerdo invitar al señor, obviamente queremos darle seguimiento a este tema porque acá se  
22 ha mencionado mucho y ha habido mucha voluntad de parte del Concejo para que el tema tenga un  
23 buen rumbo, a favor de los estudiantes de todo el cantón, pero preferiría que fuera la segunda semana  
24 de diciembre que tenemos atención al público, para que el señor tal vez tenga un poquito más de  
25 tiempo y tal vez conozca un poquito, quizás Roy, que tiene un poquito cercanía al señor, pueda  
26 manifestarle que no es que lo estamos llamando a rendición de cuentas, ni mucho menos, porque siento  
27 que quizás donde Edith lo llamó telefónicamente el señor, como que estuvo un poquito, seguro pensó  
28 qué es eso, verdad que seguro me van a poner a dar rendición de cuentas o algo así, quizás para que él  
29 esté en el entendido que este Concejo se ha manifestado en muchas ocasiones para que podamos  
30 cambiar ese punto y poderle dar oportunidad a la población a nivel de todo el cantón, lo cual también



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 beneficiaría no sólo a los estudiantes sino al mismo CTP de que como se ha manifestado muchas veces  
2 hay estudiantes de que llegan como se dice aquí calentar silla, este no aprovechan la oportunidad de  
3 estar en una institución como esa y a medio año salen y se van, quedando fuera estudiantes con  
4 condiciones económicas que necesitan estar en una institución así, que sabemos que académicamente  
5 vamos a ir a aprovechar esa oportunidad, entonces este Concejo se ha manifestado de diferentes  
6 posiciones en los Regidores en este tema y lo que queremos es eso, más bien tener un sistema educativo  
7 acá en el cantón más sólido, más bueno y de mayor oportunidad e igualdad para los estudiantes, quizás  
8 para la segunda semana de diciembre que tenemos atención al público y que el señor esté claro que, es  
9 eso, que lo que queremos es ver ese tema y no una rendición de cuentas de la institución. -----

10 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: buenas noches para todos, yo tuve la  
11 oportunidad de hablar con don Hernán Bonilla, el Director del CTP San Rafael y él, por supuesto siempre  
12 está muy anuente a participar, eso sí, tal vez un pequeño detalle ahí porque decía, se le convoca, ustedes  
13 saben que nosotros como Concejo no podemos convocarlo no existe esa línea, sí una invitación y él está  
14 totalmente anuente a asistir, de hecho, ya me estuvo explicando algunos detalles y yo le dije, bueno,  
15 eso que usted me está explicando a mí es lo que queremos que usted en el Concejo lo haga y entonces  
16 me parece que está bien, la segunda semana, todavía estamos en tiempo lectivo y él yo sé que muy  
17 amante va a venir a acompañarnos. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces para la segunda semana de  
19 diciembre que él nos venga a dar la explicación como se la dio a don Roy y aquí entonces plantearle los  
20 puntos que nos gustaría que sean de ayuda para las dos partes para poder buscar una solución, como  
21 les manifesto, para el buen rumbo de la educación, de este tipo de Centros Educativos en el cantón. ---

22 **20)-** Se da lectura al oficio No. MPO-CDSB-006-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Síndica  
23 Propietaria Sinia Salas Arias, Concejo de distrito Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: *“Asunto:*  
24 *Requerimientos para el Distrito de Sabana Redonda. En atención al oficio enviado por la Comisión de*  
25 *Cultura donde indicaba que se realizaran las solicitudes de apoyo con la debida antelación, para ser*  
26 *analizadas por este grupo colegiado. Nos complace presentarles los requerimientos recibidos de parte*  
27 *de los diferentes sectores de nuestro distrito.”* -----

28 **21)-** Se da lectura a nota, de fecha 11 de noviembre de 2024, de Lenis Ruíz Víquez, Presidente,  
29 Asociación de Desarrollo Integral de Guatusa de San Rafael de Poás, Alajuela, el cual indica, en resumen:  
30 *“Asunto: Solicitud de apoyo y ayuda para ser tomadas en cuenta para el próximo año 2025 (Comisión*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 de Cultura.).” -----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, ellos me lo dirigieron  
3 a mí, pero obviamente es a todo el Concejo, porque todo el Concejo fue el que lo aprobó y apoyó la  
4 moción que habíamos hecho para que formáramos parte de esta iniciativa que tiene FEDOMA para las  
5 telecomunicaciones, que de hecho hace poco creo que fue el evento en donde estuvo don Heibel, que  
6 salió, incluso en televisión para que las Municipalidades de Occidente seamos las pioneras en esta,  
7 entonces el MICITT, aparte de eso nos dicen que cualquier ayuda, cualquier colaboración en este tema,  
8 aparte del agradecimiento, ellos están dispuestos a brindarnos el apoyo. -----

9 **22)-** Se da lectura al oficio No. MPO-CDSR-007-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, de Alexis Vega  
10 Castro, Síndico Propietario y Lenis Ruíz Víquez, Síndica Suplente, Concejo de Distrito San Rafael de Poás,  
11 el cual indica, en resumen: *“Asunto: Solicitudes a la Comisión de Cultura. ACUERDO NO. 001-011-2024.*  
12 *El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, le solicita muy*  
13 *respetuosamente a la Comisión de Cultura, para la respectiva solicitud de ayudas económicas u otros*  
14 *recursos disponibles para dos actividades que realizamos durante el año, dadas a continuación: 1-Una*  
15 *en el mes de octubre, para realizar un Acto Cultural y Concursos, en la celebración del Santo Patrono, en*  
16 *la que se requieren premios y otras cosas más. 2-Una Caravana Navideña que año a año realiza el*  
17 *Concejo de Distrito en las comunidades que lo conforman, este normalmente se realiza a mediados de*  
18 *diciembre. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan a favor los Concejales: Ana*  
19 *Virginia Salazar Castillo, Henry Chaves Castro, Luis Bernardo Rodríguez Rodríguez, Lenín Campos, Jiuver*  
20 *Víquez Hemández (suplente) y el síndico propietario Alexis Vega Castro y la síndica suplente Lennis Ruiz*  
21 *Víquez.”* -----

22 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras, yo  
23 quiero de parte de la Comisión, agradecer a todos los Síndicos que nos han enviado ese trabajo porque  
24 lleva su tiempo y lo que vamos a hacer si Dios lo permite, es en diciembre reunirnos para ya ir  
25 organizándonos para el próximo semestre, por ahora lo vamos a tener ahí, guardadito para poder  
26 cumplir con lo de este año, pero sí vemos muchas cosas y nos gusta mucho que hay muchas actividades  
27 propiamente culturales, que es lo que queremos, porque prácticamente se ha vuelto como solo para  
28 pedir cositas, así que no implican la cultura, ahí, por cierto, ahora vamos a escuchar creo que una  
29 propuesta de una obra de teatro que viene y a mí me encantaría que cada distrito lo llevara a sus  
30 comunidades y lo propongan en el cronograma y nosotros poder colaborarles, porque eso sí tiene



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 bastante relevancia, en mantener la Cultura, en llevar máscaras, en llevar actividades que lo promuevan  
2 y el tema de esa obra de teatro es también muy importante, especialmente estos días, pero sí  
3 muchísimas gracias de verdad y vamos a acomodarnos, si alguno quisiera luego hacer alguna  
4 modificación de ese cronograma también nos indican. -----

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Katia por la aclaración y también a la  
6 Comisión de Cultura que sabemos que ha tenido muchísimo, muchísimo trabajo en todas estas fechas.

7 **23)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-087-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, del Lic. Ronald  
8 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Solicitud para modificar  
9 o excluir la palabra fiscalización en el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la  
10 Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, respetando la idea de lo que se desea expresar, para  
11 seguir el criterio de la Contraloría General 10974 (DFOE-LOC-0928), del 02 de julio de 2024.”* -----

12 **24)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la señora Gloria Elena  
13 Madrigal Castro, el cual indica, en resumen: *“En el oficio MPO-GVM-339 -2024. Dónde se acuerda  
14 notificar al propietario del predio de camiones para que realice una modificación al ingreso de Su  
15 propiedad con el fin de que la rampa existente sea removida de la calzada y de la acera realizando una  
16 adecuada canalización de aguas al sistema pluvial. Quisiera solicitar por favor una copia Dónde se le  
17 notifica al propietario. Ya que hace más de 22 días del mismo y no veo ninguna modificación al mismo  
18 Los aguaceros continúan y por ende el daño a las casas.”* -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con este tema también solicito, bueno ya  
20 Edith se lo envió, pero que Grettel, de Gestión Vial nos envíe por favor de una copia de ese acuerdo,  
21 donde se notificó al dueño del predio y saber cuánto tiempo tiene, entiendo que la ley dice que el dueño  
22 una vez notificado tiene un mes para proceder, a corregir lo de la entrada creo que es, que tiene como  
23 una una bajada que hace que el agua escurra hacia las casas, entonces entiendo que tiene un mes, una  
24 vez que pasa ese mes si don Heibel, tal vez me corrige, la Municipalidad puede ir a corregir y ya entonces  
25 le cobraría al propietario, así es don Heibel, es correcto, me dice don Heibel, entonces sí, agradecería  
26 que Gretel nos informe lo de ese acuerdo cuándo fue notificado al dueño del predio que le dé la  
27 respuesta a la señora y que nos informe a nosotros para saber, para que la administración ojalá pueda  
28 cumplir con los plazos establecidos, que entiendo que es de un mes, una vez notificado, sino para  
29 proceder. -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 ARTÍCULO NO. VI. -----  
2 Informe de Comisión. -----  
3 I-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente  
4 de Asuntos Culturales, el cual indica, en resumen: **"INFORME #10 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**  
5 **CULTURA. PERIODO 2024-2028. Reunión celebrada: 08 de noviembre, 2024. Hora 5:00 pm.**  
6 **MIEMBROS PRESENTES** Regidores: Roy Chaves Gómez, Viviana Viquez Quesada y Kattia Villalobos Solís.  
7 **Asesores:** Silvia Castro González. **El alcalde:** Heibel Rodríguez Araya y la **Vicealcaldesa:** Emily Rojas Vega.  
8 **MIEMBROS AUSENTES:** Miguel Eduardo Murillo Murillo y Adriana Díaz Murillo. **LUGAR:** Sala anexa a la  
9 Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **Asuntos Tratados:** 1-Recarga de Trabajo de los asesores de la  
10 Comisión de Cultura. 2-Nota del Comité de Folclore del Colegio Técnico Profesional San Rafael. 3-Nota  
11 del Comité Auxiliar Cruz Roja Costarricense en San Pedro de Poás. 4-Nota de la Asociación de Desarrollo  
12 Integral de San Rosa. 5-Correo electrónico de la Estación de Bomberos de San Pedro de Poás. 6-Nota  
13 Mascaradas Los Malqueridos. 7-Nota del Concejo de Distrito de San Rafael de Poás. 8-Nota del Comité  
14 Unidos por el Pueblo Calle Sonora. 9-Nota de la Síndica Xinia Salas Arias. 10-Nota del Señor Alcalde  
15 Heibel Rodríguez Araya. 11-Información de la Productora Teatral XibalBaLog. 12-Nota del estudiante  
16 del Liceo de Poás, Richard González Villegas. 13-Nota del Señor Jesús Espinoza de la Pastoral Social de  
17 San Juan. Al ser las 19:00 horas se cierra la sesión." -----  
18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a la votación del informe número  
19 10 de la Comisión Permanente de Cultura, período 2024 2028, en ausencia temporal del Regidor  
20 Fernando Trejos vota el señor Regidor Marco Valverde, sírvanse levantar la mano los que están de  
21 acuerdo con la aprobación del informe número 10 de la Comisión de Cultura y los que están de acuerdo  
22 con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0402-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás,  
23 una vez conocido el Informe número diez de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SE**  
24 **ACUERDA:** Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en el cual se trataron  
25 los siguientes puntos: 1-Recarga de Trabajo de los asesores de la Comisión de Cultura. 2-Nota del  
26 Comité de Folclore del Colegio Técnico Profesional San Rafael. 3-Nota del Comité Auxiliar Cruz Roja  
27 Costarricense en San Pedro de Poás. 4-Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rosa. 5-  
28 Correo electrónico de la Estación de Bomberos de San Pedro de Poás. 6-Nota Mascaradas Los  
29 Malqueridos. 7-Nota del Concejo de Distrito de San Rafael de Poás. 8-Nota del Comité Unidos por el  
30 Pueblo Calle Sonora. 9-Nota de la Síndica Xinia Salas Arias. 10-Nota del Señor Alcalde Heibel Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Araya. 11-Información de la Productora Teatral XibalBaLog. 12-Nota del estudiante del Liceo de Poás,  
2 Richard González Villegas. 13-Nota del Señor Jesús Espinoza de la Pastoral Social de San Juan. Votan a  
3 favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,  
4 la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados  
5 en el artículo 28 del Código Municipal y el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia temporal  
6 del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO**  
7 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora pasamos a votar, los diferentes  
9 acuerdos en los cuales para no leerlos todos, vamos a votar donde se aprueba el acuerdo número uno  
10 número tres, número cuatro, número cinco, número seis, número siete, número ocho, número diez,  
11 número once y número trece, y en el cual fueron improbados los acuerdos número dos, número nueve  
12 y número doce, pasamos a la votación para que queden con acuerdo, sírvanse levantar la mano los que  
13 están de acuerdo con dichos acuerdos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se  
14 acuerda: **ACUERDO NO. 0403-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el  
15 Informe número diez de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **SE ACUERDA: PRIMERO:**  
16 Aprobar los siguientes acuerdos: **UNO:** Solicitarle a la Alcaldía Municipal, la posibilidad del pago de  
17 horas extra a alguno de los asesores de esta comisión, para agilizar el proceso de elaboración del pliego  
18 de condiciones con las especificaciones técnicas para cada uno de los servicios: cimarrona y/o  
19 mascaradas, sonido y conjunto musicales a contratar, bajo la modalidad de entrega según demanda,  
20 según el acuerdo No.0348-10-2024, tomado en sesión ordinaria #033-2024 del 08 de octubre, 2024, el  
21 cual es de suma importancia para evitar tener que realizar las compras y contrataciones de los acuerdos  
22 adquiridos por este Concejo Municipal, a través de Caja Chica. Esto por cuanto los asesores se  
23 encuentran con sobrecarga laboral y no han podido realizar dicho proceso. **DOS:** Colaborar con la  
24 compra de 160 bolsitas con jugos, galletas y dulces por un monto de ₡112.000,00 al Comité Auxiliar de  
25 la Cruz Roja Costarricense de Poás, para realizar una fiesta navideña para 160 niños de escasos recursos  
26 de la comunidad, el día 21 de diciembre, 2024. Informar este acuerdo vía correo electrónico o al 2448-  
27 5517 (José Joaquín Arguedas Alfaro). **TRES:** Contratación de una Cimarrona con Mascaradas por un  
28 monto de ₡120.000,00 para el día 15 de diciembre, 2024 como parte de varias actividades que realizará  
29 la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, en la plaza de deportes de la comunidad, con el fin  
30 de recaudar fondos para la restauración del Salón Multiusos. Informar este acuerdo vía correo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 electrónico o al 8353-3833 (Paula Murillo U.). **CUATRO:** Contratar un Conjunto Musical por un monto  
2 de €250.000,00 y un refrigerio para 60 personas (Sándwich: €90.000,00 y Refresco: €16.200,00), por  
3 motivo de la conmemoración del 45 aniversario de la Estación de Bomberos de San Pedro de Poás, a  
4 realizarse los días 22 y 23 de febrero, 2025. Informar este acuerdo vía correo electrónico. **CINCO:**  
5 Aprobar la solicitud realizada por parte del grupo Mascaradas los Malqueridos para la contratación de  
6 una Cimarrona por un monto de €90.000,00 para la participación en la Típica Navidad el día 07 de  
7 diciembre, 2024. Informar este acuerdo vía correo electrónico. **SEIS:** Aprobar la solicitud del Concejo  
8 de Distrito de San Rafael de Poás, con la compra de 200 bolsitas con jugos, galletas y dulces, por un  
9 monto de €140.000,00, para entregar a los niños de la comunidad de San Rafael en la tradicional  
10 Caravana de Celebración Navideña que se realizará el sábado 21 de diciembre, 2024. Informar este  
11 acuerdo vía correo electrónico. **SIETE:** Colaborar con la compra de 100 bolsitas con jugos, galletas y  
12 dulces por un monto de €70.000,00 al Comité Unidos por el Pueblo Calle Sonora, para realizar la Primera  
13 Fiesta Navideña Infantil de Sonora Carrillos Alto de Poás, el día 21 de diciembre, 2024 en el Templo  
14 Cristiano Cristo Centro Sonora. Informar este acuerdo vía correo electrónico o al 8715-0252 (Marvin  
15 Castro). **OCHO:** Aprobar la solicitud del señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya, para la contratación de  
16 un conjunto musical de trayectoria importante, por un monto de €1.000.000,00 para realizar un baile el  
17 día 01 de diciembre, 2024 con motivo de la inauguración de la iluminación navideña del Parque  
18 Municipal. **NUEVE:** Dar por recibida la información de la Productora Teatral XibalBaLog, sobre la  
19 presentación de una Obra Teatral llamada "Silencio", una producción de contenido social y crítico que  
20 promueve un mensaje de reflexión sobre el Acoso Callejero. Asimismo, se recomienda incluir dicha  
21 presentación en el cronograma de actividades del próximo semestre 2025. Informar este acuerdo vía  
22 correo electrónico o al 8405-0129. **DIEZ** Colaborar con la compra de 150 bolsitas con jugos, galletas y  
23 dulces por un monto de €105.000,00 según la solicitud recibida del señor Jesús Espinoza de la Pastoral  
24 Social de San Juan, para la realización Fiesta Navideña para 150 niños de escasos recursos, el día 22 de  
25 diciembre, 2024. Informar este acuerdo vía correo electrónico o al 61360685. **SEGUNDO:** Improbare los  
26 siguientes acuerdos: **UNO:** Dar por recibida la nota por parte del Comité de Madres de Folclore CTP  
27 San Rafael de Poás, en la cual solicitan una colaboración monetaria para la compra de trajes típicos  
28 navideños para desfilar en la Típica Navidad que se llevará a cabo en San Pedro de Poás, en diciembre,  
29 2024. Sin embargo, se imprueba la colaboración solicitada, por cuanto no se puede brindar ningún tipo  
30 de ayuda monetaria, ni tampoco existe la posibilidad de colaborar con la compra de telas para los trajes,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 ya que no se cuenta con presupuesto para este rubro por lo que se acuerda informar a dicho comité el  
2 presente acuerdo. Informar este acuerdo vía correo electrónico o al 8355-9899 (Kendy Sancho R.). **DOS:**  
3 Dar por recibida la nota por parte del Concejo de Distrito de Sabana Redonda, en la cual solicitan una  
4 colaboración monetaria para la adquisición de uniformes para el equipo de futbol Sabana City, que  
5 representa a Sabana Redonda en el Campeonato Distrital de Poás. Sin embargo, se imprueba la  
6 colaboración solicitada, por cuanto no se puede brindar ningún tipo de ayuda monetaria, ni tampoco  
7 existe la posibilidad de colaborar con la compra de telas para los uniformes, ya que, para este semestre,  
8 no se cuenta con presupuesto para este rubro por lo que se acuerda informar a dicho Concejo el  
9 presente acuerdo y se recomienda que vuelvan a hacer la solicitud para el próximo semestre con el  
10 nuevo presupuesto. Informar este acuerdo vía correo electrónico. **TRES:** Dar por recibida la solicitud  
11 del estudiante Richard González Villegas del Liceo de Poás, el cual solicita la colaboración económica  
12 para solventar algunos gastos asociados con su participación como representante del colegio, el cantón  
13 y el país, en un Modelo de Naciones Unidas (MUN) que se llevará a cabo en la sede de las Naciones  
14 Unidas en Ginebra, Suiza, en enero del próximo año, esto debido a su excelente desempeño académico.  
15 Sin embargo, sin imprueba su solicitud debido a que esta comisión no se puede brindar ningún tipo de  
16 ayuda monetaria. Informar este acuerdo vía correo electrónico o al 8787-4547. Votan a favor los  
17 regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis  
18 Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora  
19 Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 II-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente  
22 de Asuntos Jurídicos, el cual indica, en resumen: *“Reunión día 05 de noviembre del 2024. Hora: 5:15*  
23 *pm. Miembros presentes: Regidores Heriberto Salazar Agüero, Viviana Víquez Quesada, Marco Valverde*  
24 *Solís. Asesores: Ronald Ugalde, Auditor, Víctor Chaves, Asesor Legal. Asuntos Tratados: Análisis de*  
25 *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.*  
26 *Después de analizar el oficio MPO-AIM-079-2024, MPO-AIM-087-2024 se considera las siguientes*  
27 *modificaciones. 1-Se acuerda aprobar por esta Comisión el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y*  
28 *FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. 2-Se acuerda*  
29 *recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la*  
30 *Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás. Termina la reunión al ser las 5:55 pm.”* -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: anteriormente, en la correspondencia se  
2 había leído la solicitud de eliminar la palabra fiscalización, eso no fue una solicitud directa de la Auditoría,  
3 sino fue a través de oficio de la Contraloría General de la República, ya esto se aplicó en este reglamento,  
4 ya que esta palabra en cualquier documento que emita la Auditoría no debe de existir. -----

5 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: básicamente era eso recalcar lo que usted me  
6 está mencionando Yensy, con respecto a la palabra de fiscalización, afortunadamente ese documento  
7 llegó el día antes, entonces pudimos o el mismo día, entonces pudimos verlo de una vez, e incluirlo  
8 dentro del plan de trabajo de ese día, de la reunión de la Comisión y por dicha ya creo que ese  
9 reglamento va con todo todo al día, esperemos que ya cuente con una pronta publicación, gracias. ----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Regidor Heriberto y gracias a la  
11 Comisión de Jurídicos también por la labor, sé que todas las comisiones están haciendo un gran trabajo,  
12 pasamos a la votación del acuerdo para la aprobación del acuerdo número cuatro de la Comisión  
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, período 2024-2028, sírvanse levantar la mano los que están de  
14 acuerdo con la aprobación del Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y los que están  
15 de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0404-11-2024**. El Concejo Municipal  
16 de Poás, una vez conocido el Informe número cuatro de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

17 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el cual se analiza  
18 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.  
19 Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez  
20 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la  
21 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME**  
22 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos a la aprobación del acuerdo en  
24 donde este Concejo aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de  
25 la Municipalidad de Poás, sírvase levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del  
26 reglamento y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0405-**  
27 **11-2024**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número cuatro de la  
28 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el cual se analiza el Reglamento de Organización y  
29 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar el  
30 **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 MUNICIPALIDAD DE POÁS, el cual se detalla a continuación: **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y**  
2 **FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. CAPÍTULO I.**  
3 **Disposiciones generales. Artículo 1-Concepto de Auditoría Interna.** La Auditoría Interna es un  
4 componente orgánico de la municipalidad, con dependencia orgánica del Concejo Municipal, pero,  
5 funcionalmente constituida como una actividad independiente, objetiva y asesora, que da valor  
6 agregado a las operaciones de la municipalidad y coadyuva en el cumplimiento de los objetivos y metas  
7 de la administración mediante la evaluación sistemática y profesional de los procesos de gestión de  
8 riesgos, de control y de dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la  
9 actuación del Jерarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme con las sanas prácticas  
10 desde la perspectiva legal, reglamentaria y técnica, en observancia de lo establecido en la LGCI. **Artículo**  
11 **2-Objetivo de la reglamentación.** El presente reglamento, en conjunto con las disposiciones contenidas  
12 en la LGCI, en la LOCGR y la normativa emitida por el Órgano Contralor, regula la Auditoría Interna de la  
13 Municipalidad de Poás, con la finalidad de que sus actividades aporten valor para el éxito de la gestión  
14 municipal, procurando brindar una garantía razonable a la ciudadanía del cumplimiento de la ley, de la  
15 normativa técnica y de la aplicación de sanas prácticas de control interno en el manejo de los fondos  
16 públicos bajo su competencia. **Artículo 3-Ámbito de aplicación.** El presente Reglamento regula las  
17 actividades, organización, objetivos, funciones y atribuciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad  
18 de Poás, es de carácter obligatorio para la persona titular de la auditoría, el personal de la auditoría  
19 interna, el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, personas titulares subordinadas, demás personal de  
20 la Municipalidad de Poás y órganos sujetos a control en la materia que les fuere aplicable. **CAPÍTULO II.**  
21 **Organización. Artículo 4-Organización.** La Auditoría Interna se organizará conforme lo disponga el  
22 Auditor Interno, considerando los objetivos, los riesgos institucionales, los recursos disponibles, la  
23 normativa legal y técnica, las sanas prácticas de control interno aplicables, a la luz de las normas  
24 contenidas en la LGCI, además podrá contar con servicios de gestión y apoyo que los recursos aprobados  
25 en su programa le permitan. **Artículo 5-Ubicación.** La Auditoría Interna se ubica en la estructura  
26 organizativa como un órgano asesor de muy alto nivel, dentro de la estructura organizacional de la  
27 municipalidad, dependiente orgánicamente del Concejo Municipal. **Artículo 6-Estructura.** Es  
28 responsabilidad del Auditor Interno disponer para su unidad de una estructura organizativa  
29 concordante con la razón de ser y la normativa que regula a la municipalidad todo acorde con los  
30 recursos asignados. **Artículo 7-Prohibiciones.** La persona titular de la auditoría interna y los funcionarios



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 de la auditoría interna tendrán las siguientes prohibiciones: Las establecidas en la Ley N° 8292, en su  
2 numeral 34 y la Ley N° 8422, en los artículos 17 y 18 y lo que corresponda a su Reglamentación. Las  
3 establecidas en el Código Municipal. Ser parte de grupos de trabajo o comisiones que ejerzan función  
4 propia de la administración activa, sin embargo, de participar en las mismas será únicamente por  
5 solicitud del jerarca, pero en calidad de órgano asesor en materia de su competencia. **Artículo 8-**  
6 **Principios Fundamentales.** La Auditoría Interna debe establecer y mantener actualizadas la planificación  
7 estratégica de sus actividades y su labor de análisis fiscalizadora. Esto incluye la definición de la visión,  
8 misión, políticas, directrices, lineamientos y procedimientos necesarios. Estos elementos servirán como  
9 bases esenciales para el ejercicio de las competencias otorgadas por la LGCI. **Artículo 9-Independencia**  
10 **y objetividad.** Los funcionarios de la Auditoría Interna deberán ejercer sus funciones con total  
11 independencia funcional y de criterio respecto del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal y de los  
12 demás órganos de la Administración Activa, de forma que los criterios que emitan sean imparciales y  
13 objetivos, manteniendo la objetividad y una conducta acorde con el nivel jerárquico de la Auditoría  
14 Interna en el ámbito de la institución. **Artículo 10 - Salvaguardias para la Independencia y Objetividad.**  
15 El Auditor Interno es responsable de establecer controles formales que prevengan cualquier situación  
16 que pueda comprometer la independencia y objetividad del personal de auditoría. **Artículo 11- Sobre**  
17 **otras Disposiciones Administrativas.** Las disposiciones administrativas relacionadas con el personal  
18 titular de la auditoría interna que sean establecidos en otros instrumentos de regulación serán decididos  
19 y aprobados por el Gobierno Municipal, en coordinación con el titular de la auditoría interna, conforme  
20 a los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría  
21 General y cualquier otra normativa técnica y jurídica aplicable, esto con motivo de cumplir con los  
22 siguientes objetivos: 1. **Garantizar la Independencia y Objetividad:** La participación del titular de la  
23 auditoría interna en la creación y revisión de las regulaciones ayuda a asegurar que las políticas no  
24 comprometan la independencia y objetividad de la función de auditoría interna. 2. **Asegurar la**  
25 **Conformidad Normativa:** Consultar con la auditoría interna asegura que las regulaciones administrativas  
26 cumplan con los estándares y normativas técnicas y jurídicas aplicables, incluyendo aquellos  
27 establecidos por la Contraloría General. 3. **Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas:**  
28 Involucrar a la auditoría interna en el proceso de formulación de regulaciones ayuda a mantener altos  
29 niveles de transparencia y rendición de cuentas dentro de la administración municipal. 4. **Fomentar la**  
30 **Colaboración y el Consenso:** La consulta con la auditoría interna fomenta un enfoque colaborativo,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 asegurando que las decisiones sean bien fundamentadas y cuenten con el consenso de las partes  
2 interesadas. 5. **Optimizar la Implementación de Controles:** Al incorporar la perspectiva de la auditoría  
3 interna, se optimiza la implementación de controles y procedimientos que pueden mejorar la eficiencia  
4 y efectividad de la gestión administrativa. **Artículo 12-Participación del Auditor en sesiones del Concejo**  
5 **Municipal.** Con la finalidad de mantener su objetividad e independencia de criterio, la participación del  
6 Auditor Interno en las sesiones o reuniones del Jerarca debe ser la excepción y no la regla. Cuando se  
7 requiera de su participación en estas reuniones, deberá ser conforme con su carácter asesor, según la  
8 normativa y criterios establecidos por la CGR. **Artículo 13-Apoyo y Protección al Personal de Auditoría.**  
9 Cuando el personal de auditoría, en el cumplimiento de sus funciones, se vea involucrado en un conflicto  
10 legal o una demanda, la institución proporcionará respaldo total, tanto jurídico como técnico, y cubrirá  
11 los costos necesarios para atender dicho proceso hasta su resolución final. Esto se llevará a cabo  
12 conforme a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley N° 8292. **CAPÍTULO III. Del Auditor y**  
13 **Subauditor Interno. Artículo 14-Nombramiento.** El Auditor y Subauditor Interno serán nombrados  
14 considerando lo establecido en la LGCI, así como, en los LAICGR. **Artículo 15-Requisitos para los cargos.**  
15 Para su nombramiento el Auditor y Subauditor Interno deberán cumplir los requisitos que, se establecen  
16 en los LAICGR y los requisitos adicionales que establezca la municipalidad. **Artículo 16-Jornada laboral y**  
17 **plazo de nombramiento.** La jornada laboral del Auditor Interno serán de tiempo completo, con un  
18 horario flexible, pudiendo ingresar antes y salir después de las instalaciones municipales, en caso de así  
19 necesitarlo el auditor, a fin de cumplir con los objetivos propuestos en su plan de trabajo. Sus  
20 nombramientos pueden ser por recargo, interinos o por tiempo indefinido y deberán regirse por lo que  
21 al respecto indican los LAICGR. **Artículo 17-Funciones.** Los cargos de Auditor y Subauditor Interno  
22 deberán observar las respectivas funciones establecidas en los manuales institucionales de cargos y  
23 clases de denominación similar. Al Auditor Interno le corresponderá la dirección superior y  
24 administración de la Auditoría Interna, debiendo cumplir para ello, entre otras, con las siguientes  
25 responsabilidades: 1. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y  
26 prácticas requeridas por la Auditoría Interna, para cumplir con sus competencias, considerando en cada  
27 caso lo relativo a los procesos propios de esa dependencia y observando la normativa legal y técnica  
28 vigente a tal efecto. 2. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y  
29 prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la Auditoría Interna, en especial  
30 de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipula la LGCI y la LCCEIFP. 3.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Mantener actualizado el ROFAI. 4. Presentar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna que debe  
2 constituirse en su marco de acción y presentarlo de acuerdo con los lineamientos que al respecto emita  
3 la CGR. 5. Proponer al Jerarca oportuna y debidamente justificados los requerimientos de recursos para  
4 llevar adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas de la unidad. 6. Responder por su  
5 gestión ante el Concejo Municipal. 7. Presentar ante el Concejo Municipal el informe de labores previsto  
6 en la LGCI. 8. Establecer y mantener actualizado un programa de aseguramiento de la calidad para la  
7 Auditoría Interna. 9. Delegar, cuando así lo estime necesario en el personal de la Auditoría Interna sus  
8 funciones, utilizando criterios de idoneidad, conforme a lo que establece la LGCI. 10. Ambos cargos  
9 deberán cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus  
10 competencias con independencia funcional y de criterio, siendo vigilante de que su personal responda  
11 de igual manera. 11. Al Subauditor le corresponderá apoyar al Auditor Interno en el descargo de sus  
12 funciones y lo sustituirá en sus ausencias temporales y deberá responder ante él por su gestión. **Artículo**  
13 **18-Suspensión o destitución.** El Auditor y Subauditor Interno serán inamovibles, salvo el caso de que se  
14 demuestre que no cumplen debidamente su cometido o que llegare a declararse en contra de ellos  
15 alguna responsabilidad legal, en cuyo caso, para su suspensión o remoción se procederá de acuerdo con  
16 lo establecido en la LOCGR, los LAICGR y demás normativa que al efecto emitida el Órgano Contralor.  
17 **Artículo 19-Del personal de la Auditoría Interna.** Con respecto del personal a su cargo, el Auditor Interno  
18 tendrá al menos las siguientes potestades: 1. Autorizar los movimientos del personal, incluyendo  
19 nombramientos, ascensos, traslados, recalificaciones, vacaciones, suspensiones y ceses, de  
20 conformidad con lo establecido en la LGCI. 2. Gestionar de forma oportuna lo relativo a las plazas  
21 vacantes de la dependencia a su cargo, de conformidad con la LGCI. 3. Vigilar y tomar las decisiones que  
22 correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus  
23 competencias con la normativa jurídica, reglamentaria y técnica pertinente, con los Lineamientos sobre  
24 Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República,  
25 resolución número R-DC-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República, publicada en el  
26 Alcance número 143 de La Gaceta número 146 del 13 de agosto de 2018, así como, con las políticas,  
27 procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas de la Municipalidad de Poás y propias  
28 de la Auditoría Interna que les sean aplicables. **Artículo 20 – Alcance orgánico de la Auditoría.** El alcance  
29 de la Auditoría Interna incluye a todos los entes y órganos públicos y privados sujetos a su competencia  
30 institucional. Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, el Auditor Interno deberá definir y



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 mantener actualizada la lista de estos entes y órganos mediante el instrumento que considere idóneo y  
2 pertinente. Esta lista deberá estar fundamentada en lo estipulado en la LGCI y otras normativas legales  
3 y técnicas aplicables. **Artículo 21-Relaciones y coordinaciones.** Con respecto de las relaciones y  
4 coordinaciones de la Auditoría Interna, el Auditor Interno tendrá las siguientes responsabilidades: 1.  
5 Establecer a lo interno de la auditoría las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los  
6 funcionarios de su dependencia con los auditados. 2. Proveer e intercambiar información con la CGR,  
7 así como, con otros entes y órganos de control que corresponda, conforme a la legislación vigente,  
8 siempre en el ámbito de sus competencias. Esto sin perjuicio de la coordinación interna que pudiera ser  
9 requerida y sin que ello implique una limitación para la efectiva actuación de la Auditoría Interna. 3.  
10 Establecer los mecanismos de control necesarios para que el responsable del control presupuestario  
11 institucional mantenga un registro separado del monto asignado y aprobado a la Auditoría Interna,  
12 detallado por objeto del gasto, de manera que se controlen la ejecución y las modificaciones de los  
13 recursos presupuestados para esta oficina. 4. Coordinar lo necesario para que la asesoría legal de la  
14 institución brinde un servicio oportuno y efectivo a la Auditoría Interna, mediante los estudios jurídicos  
15 que ésta le solicite para la atención de asuntos dentro de su ámbito de acción y la atención de  
16 necesidades de orden jurídico, en la medida en que se posibilite desde el punto de vista presupuestario  
17 y del recurso humano, con fundamento en lo que establece la LGCI. 5. Tomando en consideración las  
18 posibilidades presupuestarias y de disposición del recurso humano, gestionar lo pertinente a fin de  
19 contar con los criterios técnicos o profesionales en diferentes disciplinas, sea de funcionarios de la  
20 misma institución o ajenos a ella, para que lleven a cabo labores de su especialidad en apoyo a su  
21 actividad auditora. **CAPÍTULO IV Funcionamiento de la Auditoría Interna. Artículo 22- Formulación**  
22 **presupuestaria.** Es competencia de la Auditoría Interna elaborar su propio proyecto de presupuesto  
23 anual, que se confeccionará de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y con las políticas y  
24 procedimientos de la auditoría interna. La persona titular de la auditoría interna deberá proponer ante  
25 el Gobierno Local un Plan Anual Operativo debidamente justificado, la creación de plazas y servicios, y  
26 la dotación de los recursos que considere indispensables para cumplir con el Plan de Trabajo Anual, y  
27 en general, para el buen funcionamiento de la Auditoría Interna. Utilizando como base el marco de  
28 legalidad y los lineamientos que establezca el órgano contralor para la solicitud y asignación de recursos  
29 a las auditorías internas. **Artículo 23-Deberes de la Auditoría Interna.** Serán deberes del Auditor Interno,  
30 el Subauditor y el personal de la Auditoría Interna los siguientes: 1. Los señalados en la LGCI. 2. Los que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 le impone el ROFAI. 3. Los que establece la CGR en manuales, resoluciones, lineamientos, circulares,  
2 directrices y otros documentos que son de carácter obligatorio. 4. Los que señala el Manual de Clases  
3 de Puestos de la municipalidad. 5. Todos aquellos que contemplen cualquiera otra normativa aplicable,  
4 emitida por la Asamblea Legislativa o instituciones de control facultadas para tal efecto. **Artículo 24-**  
5 **Potestades de la Auditoría Interna.** Serán potestades del Auditor y demás personal de la Auditoría  
6 Interna, todas aquellas contenidas en la LGCI, así como, las que establezca otra normativa aplicable  
7 emitida por la Asamblea Legislativa o las instituciones de control facultadas al efecto. **Artículo 25-**  
8 **Normativas Administrativas para el Personal de la Auditoría Interna.** El Concejo Municipal es  
9 responsable de emitir las normativas administrativas para el Auditor Interno, incluyendo aspectos  
10 relacionados con permisos, evaluaciones y vacaciones. Estas normativas no deben afectar  
11 negativamente la actividad de la Auditoría Interna ni comprometer la independencia del Auditor Interno  
12 y de su personal, conforme a lo establecido en la LGCI. En cuanto a las vacaciones cuyo plazo no exceda  
13 los cinco días hábiles, o el período hasta la próxima sesión del Concejo Municipal, el Auditor Interno  
14 podrá gestionarlas directamente ante el Departamento de Recursos Humanos. Este trámite se  
15 informará al Concejo Municipal únicamente con fines de transparencia y para conocimiento del máximo  
16 jerarca. **Artículo 26-Labores del Auditor Interno en la Administración de Personal.** El auditor entre otras  
17 labores de administración del personal deberá planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar,  
18 evaluar, motivar, informar sus decisiones y brindar apoyo para la capacitación, hacia el logro adecuado  
19 de los objetivos y metas de la Auditoría Interna, así como, garantizar razonablemente un recurso  
20 humano competitivo en el ejercicio de las labores respectivas. Igualmente deberá vigilar y tomar las  
21 decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna respeten estrictamente  
22 el orden jerárquico establecido en la misma y cumplan con el ejercicio de sus competencias, con la  
23 normativa jurídica y técnica pertinente, así como, las políticas, procedimientos, prácticas y demás  
24 disposiciones administrativas y de la propia auditoría que les sean aplicables. **Artículo 27-Servicios de**  
25 **Control.** Dentro del ámbito institucional, la Auditoría Interna prestará dos clases de servicios de control,  
26 los cuales deberán darse con el debido cuidado profesional y de conformidad con la normativa y  
27 disposiciones legales que rigen la función de la Auditoría Interna en el Sector Público. Estos servicios son  
28 los siguientes: 1. Servicios de Auditoría: Son aquellos referidos a los distintos tipos de auditoría:  
29 Auditoría Financiera, Auditoría de Sistemas, Auditoría Operativa, Auditoría de Gestión, Auditoría de  
30 Cumplimiento (Especial) con el fin de evaluar el cumplimiento, suficiencia y validez del control interno



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 dentro del ámbito de competencia de la municipalidad. 2. Servicios Preventivos: Se refiere a los  
2 servicios de Asesoría, de Advertencia y de Autorización de Libros: a. Advertencia: Es un servicio  
3 preventivo que brinda la Auditoría Interna de forma escrita al Concejo Municipal o a los Titulares  
4 Subordinados, por medio del cual realiza observaciones para prevenir lo que legal, administrativa y  
5 técnicamente corresponde sobre un asunto determinado o sobre situaciones, decisiones o conductas,  
6 cuando sean de su conocimiento, a fin de prevenir posibles consecuencias negativas en su proceder o  
7 riesgos en la gestión, con fundamento en la LGCI. b. Asesoría: Es un servicio preventivo que brinda la  
8 Auditoría Interna en forma oral o escrita, a solicitud de la parte interesada, mediante el cual emite su  
9 criterio, opinión u observación sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que menoscabe o  
10 comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Con  
11 este servicio la Auditoría Interna coadyuva a la toma de decisiones, sin manifestar inclinación por una  
12 posición determinada ni sugerir o recomendar. No se da oficiosamente. c. Autorización de Libros: Es un  
13 servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna y consiste en autorizar mediante razón de apertura,  
14 los libros de contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias de la municipalidad, así  
15 como, otros libros que a criterio del Auditor Interno sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema  
16 de Control Interno. Para toda autorización de libros, la Auditoría Interna y la dependencia que lo solicite,  
17 deben tener presente la normativa técnica aplicable de manera general para la elaboración del tipo de  
18 Actas Municipales, que sea dictada y formalizada por el Archivo Nacional o cualquier otra instancia  
19 competente para tal efecto. **Artículo 28- Innovación, Transformación Tecnológica y Gobierno de las**  
20 **Tecnologías de la Información en la Auditoría Interna.** La Auditoría Interna estará orientada hacia la  
21 innovación de procesos, la transformación tecnológica y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas  
22 para fortalecer su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales. En este sentido, la  
23 Auditoría Interna ejercerá su competencia atendiendo a estándares reconocidos para un adecuado  
24 gobierno de las tecnologías de la información. Para ello, se enfocará en los siguientes dominios de  
25 control: 1. **Dominio de Planificación y Organización (PO):** La Auditoría Interna se asegurará de que los  
26 procesos de planificación y organización de la tecnología de la información estén alineados con los  
27 objetivos estratégicos de la organización y sean eficientes y efectivos. 2. **Dominio de Adquisición e**  
28 **Implementación (AI):** Se promoverá la adquisición e implementación de tecnologías de la información  
29 de manera que cumplan con los requisitos del negocio y contribuyan a la mejora continua de los  
30 procesos. 3. **Dominio de Entrega y Soporte (DS):** La Auditoría Interna garantizará que los servicios de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 tecnologías de la información se entreguen de manera eficaz y eficiente, brindando el soporte necesario  
2 para su correcto funcionamiento y para satisfacer las necesidades del negocio. 4. **Dominio de**  
3 **Monitoreo y Evaluación (ME):** Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar  
4 que los controles de tecnología de la información sean efectivos y se ajusten a los estándares de calidad  
5 y seguridad establecidos. El objetivo es que la Auditoría Interna y la Administración Activa utilicen la  
6 tecnología de manera estratégica y efectiva, promoviendo la eficiencia operativa, la transparencia y la  
7 rendición de cuentas en todas las áreas de la organización. **Artículo 29-Seguimiento de las**  
8 **Recomendaciones.** La Auditoría Interna mantendrá un proceso continuo de seguimiento de las  
9 recomendaciones emitidas a la Administración Activa, por medio de las herramientas físicas e  
10 informáticas con las que cuente, asegurando la periodicidad y oportunidad necesaria. La Auditoría  
11 Interna aplicará directrices adecuadas para gestionar la cantidad de recordatorios al jerarca y a los  
12 titulares subordinados con respecto a la implementación de las recomendaciones. En caso de un  
13 incumplimiento injustificado, la situación se notificará al superior correspondiente o al jerarca, según  
14 corresponda, para que se actúe conforme al ordenamiento sobre causales de responsabilidad  
15 administrativa de la LGCI. **Artículo 30-Solicitudes de información.** La Auditoría Interna, cuando estime  
16 conveniente, podrá solicitar al funcionario que ordenó la implantación de las recomendaciones o a  
17 quien corresponda, referirse por escrito a los períodos estimados para su cumplimiento, o bien, al  
18 progreso alcanzado en su implementación. Lo anterior, sin perjuicio de los análisis y verificaciones que  
19 sobre la información suministrada y cualquiera otra relacionada ejecutará la Auditoría Interna.

20 **CAPÍTULO VI. Sobre Planes y Recursos. Artículo 31-Planificación.** El Auditor Interno establecerá los  
21 planes de la Auditoría Interna, de acuerdo con la normativa emitida por la CGR y demás regulaciones  
22 aplicables. El Concejo Municipal puede solicitar para su auditoría la introducción de temas de prioridad,  
23 para lo cual el Auditor Interno debe considerar los recursos o presupuesto con que se cuenta. **Artículo**  
24 **32- Responsabilidades por la dotación de recursos correspondientes a la Auditoría Interna.** De  
25 conformidad con la LGCI y la normativa técnica aplicable, el Jerarca deberá asignar los recursos  
26 humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes a la Auditoría Interna,  
27 de acuerdo con los requerimientos que el titular de esta unidad estime a la luz de los lineamientos  
28 citados. El Jerarca tomará el acuerdo correspondiente y girará las instrucciones a la administración para  
29 que practique la asignación presupuestaria con apego a las normas aplicables, para lo cual se seguirá el  
30 siguiente procedimiento: 1. La Auditoría formulará técnicamente el requerimiento de los recursos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 necesarios al menos con dos meses de anterioridad al conocimiento del presupuesto ordinario por parte  
2 del Concejo Municipal en la sesión correspondiente. 2. El Concejo Municipal hará la revisión  
3 correspondiente de la solicitud realizada por la Auditoría en un plazo de quince días hábiles y le  
4 comunicará lo que se haya decidido con motivo que esto sea incorporado al presupuesto ordinario  
5 respectivo. 3. Cuando la persona titular de la auditoría interna no esté conforme con la resolución del  
6 Concejo, respecto de su solicitud de recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad en el  
7 plazo de cinco hábiles, indicando los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra  
8 información que estime pertinente para que el mismo sea conocido al momento de la discusión y  
9 aprobación del presupuesto ordinario. 4. El concejo debe referirse a lo expuesto por la auditoría interna  
10 al momento de discutir y aprobar el presupuesto ordinario. 5. Si luego de esa gestión persiste el  
11 desacuerdo, la persona titular de la auditoría interna debe documentar que la falta de recursos limita el  
12 desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y reiterar al jerarca los riesgos que estaría asumiendo, así  
13 como la eventual imputación de responsabilidad conforme al artículo 39 de la Ley N° 8292. **Artículo 33-**  
14 **Comunicación de los riesgos que asume el Concejo Municipal.** Cuando el Auditor Interno demuestre  
15 fehacientemente que la falta de recursos de la Auditoría Interna propicia la ausencia de estudios  
16 oportunos del patrimonio de la Municipalidad de Poás, deberá informar y al Concejo Municipal sobre el  
17 riesgo que está asumiendo y de la eventual imputación de responsabilidad que esta situación puede  
18 generarle, así considerar las acciones de apoyo correspondiente. **Artículo 34- Administración de los**  
19 **recursos.** La persona titular de la auditoría interna organizará el uso de los recursos materiales,  
20 tecnológicos y de otra naturaleza de su dependencia, de tal manera que dichos recursos se utilicen de  
21 conformidad con los estándares de calidad, eficiencia, efectividad, legalidad, transparencia y economía,  
22 para el logro de las metas y objetivos de la auditoría interna. En lo relativo a la administración de los  
23 recursos disponibles para su gestión, la auditoría interna deberá aplicar lo estipulado en la LGCI. **Artículo**  
24 **35-Lineamientos éticos.** La actuación del personal de la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones,  
25 se regirá conforme con los postulados contenidos en el cuerpo normativo elaborado por la Auditoría  
26 Interna, denominado, Lineamientos Éticos de la Auditoría Interna y el Código de Ética de la Auditoría  
27 Interna con el fin de garantizar un servicio altamente profesional, objetivo y respetuoso de las  
28 prohibiciones aplicables al ejercicio de la Auditoría Interna. **CAPÍTULO VI. Investigación Hechos**  
29 **Presuntamente Irregulares. Artículo 36- Asuntos sobre Hechos Presuntamente Irregulares.** Los  
30 informes sobre hechos presuntamente irregulares se regirán por la normativa que formule la CGR. Estos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 se emitirán por escrito y serán confidenciales dada la naturaleza de su contenido. Las eventuales  
2 responsabilidades pueden ser de índole administrativa y civil, o bien penal. En el primer caso se tramitará  
3 un informe de Relación de Hechos; en el segundo caso corresponderá tramitar una denuncia penal ante  
4 el Ministerio Público. Las investigaciones que efectúe la Auditoría Interna pueden realizarse de oficio,  
5 producto de una auditoría, en atención a la denuncia de un tercero o como respuesta a una solicitud  
6 del Concejo Municipal o de Titulares Subordinados, entre otros. Por tanto, las investigaciones realizadas  
7 por la Auditoría Interna, se constituyen en un insumo para que el Concejo Municipal o la instancia  
8 respectiva, valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo, sin perjuicio de  
9 cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente. De este modo, la eventual  
10 participación de la Auditoría Interna se limita al contenido del informe emitido y a las acciones realizadas  
11 para sustentarlo. En el desarrollo de las investigaciones, las actuaciones de la Auditoría Interna estarán  
12 sometidas al ordenamiento jurídico, al principio de legalidad, principio de celeridad, principio de  
13 independencia, principio de objetividad, principio de oficiosidad. **Artículo 37-Confidencialidad.** Durante  
14 la investigación de hechos presuntamente irregulares, los funcionarios de la Auditoría Interna, deben  
15 guardar confidencialidad respecto de los expedientes de investigación en trámite y de la identidad de  
16 quienes presenten denuncias, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la  
17 Auditoría Interna sepa que ésta es conocida por otras instancias. La confidencialidad de la identidad del  
18 denunciante debe resguardarse aún concluida la investigación. Lo anterior, de conformidad con lo  
19 dispuesto sobre esta materia en la LGCI y sus reformas, así como, en la LCCEIFP y sus reformas. Ante la  
20 posibilidad de traslado de la denuncia a otra instancia para su atención, en el documento pertinente se  
21 realizarán las advertencias correspondientes con respecto a la responsabilidad de resguardar y proteger  
22 la identidad del denunciante, aspecto tutelado por la LGCI y la LCCEIFP. **Artículo 38-Expediente de la**  
23 **Investigación.** Para efectos de una investigación, la Auditoría Interna debe elaborar el expediente  
24 respectivo, el cual puede ser en formato físico o digital. Dicho expediente debe estar debidamente  
25 foliado, ordenado y organizado conforme al procedimiento respectivo. Las acciones realizadas para la  
26 atención de cada caso deben integrarse en un expediente, que deberá estar foliado y ordenado de  
27 manera cronológica, en el caso de expedientes físicos deberán seguir los controles de acceso y  
28 resguardo respectivos. En el caso de expedientes digitales, se deberán implementar medidas y  
29 protocolos de seguridad para garantizar la integridad y confiabilidad de la información custodiada. Esto  
30 incluye, pero no se limita a, controles de acceso, encriptación de datos y copias de seguridad periódicas



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 asegurando que toda la información sea protegida contra accesos no autorizados, pérdidas y  
2 manipulaciones. **Artículo 39-Plan de Trabajo Ejecución.** Se deberá elaborar el respectivo Plan de  
3 Trabajo, que contenga al menos, procedimientos que desarrollen los siguientes puntos: A. Recolección  
4 de pruebas. B. Identificación de los presuntos responsables. C. Valoración de la relación entre los  
5 presuntos hechos irregulares, la prueba y las normas aplicables. D. Identificación de los elementos que  
6 permitan determinar los montos o rubros que pueden constituir una eventual responsabilidad civil.  
7 **Artículo 40-Productos Resultantes.** Entre los documentos que pueden generarse producto de una  
8 investigación de hechos irregulares, están los siguientes: Desestimación y Archivo, Relaciones de  
9 Hechos, Denuncia Penal, a los cuales la Auditoría Interna deberá darles seguimiento. El Informe de  
10 Relaciones de Hechos y Denuncia Penal deberán ser firmado por el funcionario responsable de su  
11 emisión, con indicación del nombre y el cargo que ocupa. **Artículo 41-Admisibilidad.** En la admisión de  
12 las denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. **Artículo 42-**  
13 **Requisitos de presentación de denuncias a la Auditoría Interna.** Las denuncias que se presenten ante la  
14 Auditoría Interna deberán contar con los siguientes requisitos: A. Detallar de manera clara, precisa,  
15 circunstanciada, los hechos o situación denunciada, con la información suficiente que permita realizar  
16 la investigación preliminar, indicando además el momento y lugar en que ocurrieron los hechos y el  
17 detalle que permita la identificación de la persona o personas que presuntamente son responsables. B.  
18 Indicar la eventual situación irregular que afecta a la municipalidad y/o los fondos públicos afectados,  
19 lugar o medio para recibir notificaciones. Estos requisitos son deseables, pero no constituyen una  
20 limitación para la tramitación de denuncias. Las denuncias se pueden recibir por medio electrónico,  
21 presencialmente, por medio escrito o llenando formulario en la Auditoría Interna. **Artículo 43-**  
22 **Información sobre la denuncia.** El denunciante podrá brindar información complementaria respecto a  
23 la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la  
24 indicación de probables testigos y el lugar o medio para citarlos, así como, la aportación o sugerencia de  
25 otra evidencia. En caso de que la Auditoría Interna determine que existe imprecisión de los hechos, se  
26 otorgará al denunciante un plazo no menor de 10 días hábiles para que complete la información, de lo  
27 contrario se archivará o desestimará la gestión sin perjuicio de que sea presentada posteriormente con  
28 mayores elementos, como una nueva gestión. **Artículo 44-Admisión de denuncias anónimas.** A criterio  
29 del Auditor Interno las denuncias anónimas serán atendidas, en el tanto aporten elementos necesarios  
30 y suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios jurídicos que permitan iniciar la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 investigación preliminar y determinar que existe el caso, de lo contrario se archivará la denuncia, para  
2 lo cual debe emitirse acto fundamentado en el que expresamente se indique la causal utilizada para la  
3 desestimación y archivo, así como, el detalle del análisis para arribar a dicha conclusión. **Artículo 45-**  
4 **Archivo y desestimación de las denuncias.** La Auditoría Interna desestimaré o archivaré las denuncias  
5 cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: A. Que la denuncia no corresponda al ámbito  
6 de competencia de la Auditoría Interna. B. Que se refiera únicamente a intereses particulares del  
7 ciudadano que la presenta, relacionada a conductas u omisiones de la Administración Activa que le  
8 resulten lesivas de alguna forma y para cuya solución exista un procedimiento específico contemplado  
9 en el ordenamiento jurídico vigente, salvo que de la información aportada se logre determinar que  
10 existen aspectos de relevancia que ameriten ser investigados por la Auditoría Interna. C. Que de los  
11 hechos denunciados se desprenda que se deba a una incorrecta relación entre denunciante y  
12 denunciado y no a deficiencias en la administración de fondos públicos. D. Que los hechos denunciados  
13 correspondan ser investigados o discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o  
14 judiciales. E. Que la única finalidad sea ejercer la defensa personal sobre situaciones cuya discusión  
15 corresponda a otras sedes, ya sean administrativas o judiciales. F. Que se refiera a problemas de índole  
16 laboral que se presentaron entre el denunciante y la Administración Activa, salvo que a criterio de la  
17 Auditoría Interna se considere necesario investigarlos. G. Que los hechos denunciados se refieren a  
18 temas disciplinarios o a la prestación de servicios de la municipalidad, a menos que la Auditoría Interna  
19 considere necesario investigarlos. H. Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto  
20 denunciado, y sea más apropiado para el interés público adoptar otras medidas. En estos caso para  
21 realizar esta determinación se procederá de la siguiente manera: El Auditor Interno evaluará la  
22 naturaleza de la denuncia, el impacto potencial, los riesgos asociados, el momento adecuado para  
23 realizar la investigación, la extensión y costo de los procedimientos posteriores de auditoría. La  
24 evaluación se enfocará en asegurar que el costo de los recursos públicos necesarios para realizar la  
25 investigación no supere la importancia relativa de los efectos que podría generar no realizarla. Se  
26 indicarán siempre las medidas correctivas que se implementarán para atender de manera razonable el  
27 riesgo. Estas medidas deberán centrarse en reducir el riesgo de agregación, es decir, la posibilidad de  
28 que varios errores o inexactitudes menores, al combinarse, tengan un impacto significativo en los  
29 recursos públicos. I. Que el asunto esté en conocimiento de otras instancias con competencia para  
30 realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. J. Que la denuncia presentada



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares, sin que se aporten elementos  
2 nuevos. K. Que la denuncia con anterioridad ya haya sido resuelta por la Auditoría Interna o por otras  
3 instancias competentes de la municipalidad. L. Que la denuncia sea manifiestamente improcedente o  
4 infundada. M. Que a juicio del Auditor Interno y mediante criterio fundamentado, la denuncia no sea  
5 admisible. **Artículo 46- La atención de denuncias trasladadas por la Contraloría General.** La Auditoría  
6 Interna atenderá de acuerdo con su plan de trabajo las denuncias que le sean remitidas por el ente  
7 contralor, no obstante, de acuerdo con el contenido de estas podrá dar prioridad a su atención en el  
8 menor tiempo posible. **Artículo 47- De la Comunicación.** El Auditor Interno comunicará: A. La decisión  
9 de desestimar la denuncia y de archivarla. B. Admisión de la denuncia para darle curso. C. La decisión de  
10 trasladar la gestión para su atención a lo interno de la institución o al Ministerio Público u otra instancia.  
11 D. El resultado final de la investigación que se realizó con motivo de la denuncia. En caso de que el  
12 resultado pueda originar la apertura de un procedimiento administrativo o la interposición de un  
13 proceso judicial, al denunciante se le comunicará sobre la realización del estudio y la remisión a la  
14 autoridad competente, sin aportar información, documentación u otras evidencias inherentes a la  
15 investigación. **Artículo 48-Seguimiento denuncias trasladadas.** El Auditor Interno determinará los casos  
16 en que dará seguimiento a las denuncias que se hayan trasladado a otras instancias, para lo que  
17 considere pertinente. **CAPÍTULO V. Disposiciones finales. Artículo 49- Derogatoria.** Deróguese el  
18 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás,  
19 publicado en La Gaceta N° 174 del 11 de setiembre del 2007, y cualquier otra normativa interna que se  
20 contraponga al presente reglamento. **Artículo 50- Vigencia:** Rige a partir de su publicación en el Diario  
21 Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana  
22 Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís,  
23 en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.  
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
25 III-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Comisión Especial para  
26 el nombramiento de los Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven 2025-2026, el cual indica,  
27 en resumen: **"INFORME #1 FINAL DE COMISION. REUNIÓN CELEBRADA: 05 de noviembre, 2024 HORA:**  
28 **5:00 pm. MIEMBROS PRESENTES:** Regidora Propietaria: Viviana Víquez Quesada, Regidores Suplentes:  
29 **Katia Villalobos Solís, Johana Oreamuno Rojas y la Síndica: María Gabriela Cruz Soto como asesora.**  
30 **MIEMBROS AUSENTES:** No hay miembros ausentes. **LUGAR:** Sala anexa a la Sala de Sesiones del Concejo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *Municipal. ASUNTOS TRATADOS: Se reúne la Comisión Especial para la propuesta de nombramiento de*  
2 *los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) 2024-2025, creada por el Concejo*  
3 *Municipal, en apego a la Ley General de la Personal Joven No.8261, Art. 24. Lo indicado atendiendo el*  
4 *acuerdo del Concejo Municipal No.0314-09-2024, dictado en la Sesión Ordinaria No.030-2024 del 24 de*  
5 *setiembre del presente año.” -----*

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a votar el informe número uno  
7 y final de la Comisión Especial para el Nombramiento de los Integrantes del Comité de la Persona Joven,  
8 período 2025 y 2026, recordemos que esto se hace por 2 años, entonces es todo 2025 y todo 2026,  
9 procedemos a votar el informe número uno de dicha comisión, sírvanse levantar la mano los que están  
10 de acuerdo con el informe, adelante don Fernando. -----

11 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: solamente para que no vaya a haber un malentendido,  
12 me inhibo a votar en ese momento el acuerdo, que lo haga el compañero regidor Marco, por la  
13 presencia de un familiar en las personas presentadas. -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Fernando, entonces en la votación  
15 el que votará será el Regidor Marco Valverde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con  
16 el informe y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0406-11-**  
17 **2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe final de la Comisión Especial para el  
18 nombramiento de los Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven 2025-2026. **SE ACUERDA:**  
19 Aprobar el informe de la Comisión Especial para el nombramiento de los Integrantes del Comité  
20 Cantonal de la Persona Joven 2025-2026. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro  
21 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en  
22 ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal y el  
23 Regidor Suplente Marco Valverde Solís, por inhibitoria de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados al  
24 artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora procedemos a votar el acuerdo  
26 que sería con amparo a la ley 8261 Ley General de la Persona Joven, artículo 24, donde votamos el  
27 acuerdo con la nómina presentada para la conformación del Comité de la Persona Joven para todo el  
28 periodo 2025 y 2026, y posteriormente el acuerdo también en donde convocamos a estos jóvenes para  
29 ser juramentados y enviar dicho acuerdo como corresponde al Consejo Nacional de la Política Pública  
30 de la persona joven antes del 30 de noviembre para que el Comité pueda contar con los recursos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 presupuestarios correspondientes, procedemos a la votación del acuerdo de dicha nómina para la  
2 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, sírvanse levantar la mano  
3 los que están de acuerdo con el acuerdo de la comisión y los que están de acuerdo con la firmeza del  
4 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0407-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido  
5 el Informe final de la Comisión Especial para el nombramiento de los Integrantes del Comité Cantonal  
6 de la Persona Joven 2025-2026, además, realizadas las acciones pertinentes (divulgación y paridad de  
7 género) y en amparo de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, art 24., propone la nómina, para  
8 conformar el Comité de la Persona Joven de Poás, para el periodo todo el periodo 2025 y 2026. **SE**  
9 **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la nómina, para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven de  
10 Poás, para el período 2025-2026 de la siguiente forma: -----

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN DE POÁS					
Representante de:	Nombre completo	Fecha de Nacimiento	Número de cédula	Teléfono	Correo Electrónico
Sector Municipal	José Miguel Hernández Víquez	19/12/1996	116620736	8449-1871	<a href="mailto:jmiguelh.19@gmail.com">jmiguelh.19@gmail.com</a>
Organizaciones Deportivas	Eidan Arias Ortiz	11/01/2009	209130782	6384-6237	<a href="mailto:sheyortiz23@gmail.com">sheyortiz23@gmail.com</a>
Colegios del cantón	Ángelo Alfaro Porras	21/05/2010	209310545	6419-1893	<a href="mailto:Angeloalfaro034@gmail.com">Angeloalfaro034@gmail.com</a>
Colegios del cantón	Isaías Valenciano Hernández	27/08/2008	209080125	7268-5003	<a href="mailto:isaiasvahe27@gmail.com">isaiasvahe27@gmail.com</a>
Organizaciones Juveniles	Mariángel Marín Acosta	06/09/2007	208940534	6321-5653	<a href="mailto:mariangelma254@gmail.com">mariangelma254@gmail.com</a>
Organizaciones Juveniles	Sofia Sotelo Arrieta	25/11/2007	208970978	8802-9545	<a href="mailto:ssotela9@gmail.com">ssotela9@gmail.com</a>
Organizaciones Religiosas	Alexandra Trejos Chaves	05/12/1994	207330518	8753-9421	<a href="mailto:atrejoschaves@gmail.com">atrejoschaves@gmail.com</a>
Enlace Municipal	Silvia Castro González			8924-4135	<a href="mailto:sviilagsocial@munipoas.go.cr">sviilagsocial@munipoas.go.cr</a>
Correo Oficial CCPJ					<a href="mailto:comitedelapersonajovenpoas@gmail.com">comitedelapersonajovenpoas@gmail.com</a>
Alcaldía	Heibel Rodríguez Araya			8339-9181	<a href="mailto:alcalde@munipoas.go.cr">alcalde@munipoas.go.cr</a>
Presupuesto	Ligia Zamora			7012-6300	<a href="mailto:ligiacontabilidad@munipoas.go.cr">ligiacontabilidad@munipoas.go.cr</a>
Concejo municipal	Edith Campos Víquez			8460-0591	<a href="mailto:edithconcejo@munipoas.go.cr">edithconcejo@munipoas.go.cr</a>

23 **SEGUNDO:** Remitir el acuerdo anterior a la mayor brevedad ante el Consejo Nacional de Política Pública  
24 de la Persona Joven ([proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr)). **TERCERO:** Convocar a los jóvenes designados para la  
25 juramentación respectiva ante el Concejo Municipal tan pronto sea posible. Votan a favor los regidores  
26 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora  
27 Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el  
28 artículo 28 del Código Municipal y el Regidor Suplente Marco Valverde Solís, por inhibitoria de Luis  
29 Fernando Trejos Madrigal, basados al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **ACUERDO**  
30 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 IV-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Comisión  
2 Recalificadora de Tarifas de los Locales, Tramos o Puestos en Arrendamiento del Mercado  
3 Municipal, el cual indica, en resumen: **“Primera reunión de comisión: efectuada: jueves 24 de**  
4 **octubre del 2024 en las instalaciones del edificio Municipal. Hora 4.30pm. Miembros presentes:**  
5 **Regidor, Roy Chaves Gómez, Regidor, Luis Fernando Trejos Madrigal, Representantes del mercado.**  
6 **Tatiana Herrera Guevara, Laurent Mena Porras. Lic. Edwin Bolaños Villalobos. Después de haber**  
7 **entregado previamente la información que nos facilitó la administración en base a la propuesta del**  
8 **IFAM, procedemos a reunirnos con los representantes del mercado y se obtienen los siguientes**  
9 **puntos: 1-Los inquilinos cuestionan el porqué de la variación en las medidas de algunos locales del**  
10 **- mercado, con respecto a la información del quinquenio anterior. 2-Los regidores de esta comisión**  
11 **les explicamos a los representantes del mercado que los incrementos propuestos por la**  
12 **administración están definidos en base al área de cada local y a la ubicación de los mismos (muy**  
13 **cerca, medianamente cerca y menos cerca) con respecto a la calle principal. Los representantes del**  
14 **mercado mencionan que nunca antes se les había explicado ese parámetro de cercanía con la calle**  
15 **principal para un mayor porcentaje de incremento en su alquiler. 3-Cuestionan que el incremento**  
16 **es desmedido y desproporcional en varios locales, por ejemplo: \*Local #19: 31%. \*Local #17: 33%.**  
17 **\*Local #18: 33%. \*Local #20: 48%. Se concluye la reunión a las 5:35 pm. Segunda reunión de**  
18 **comisión: efectuada: martes 05 de noviembre del 2024 en las instalaciones del edificio Municipal.**  
19 **Hora 4.30pm. Miembros presentes: Regidor, Roy Chaves Gómez, Regidor, Luis Fernando Trejos**  
20 **Madrigal, Representantes del mercado, Tatiana Herrera Guevara, Laurent Mena Porras, Lic. Edwin**  
21 **Bolaños Villalobos. En esta segunda reunión los representantes del mercado, cuestionan los**  
22 **siguientes puntos: 1-El porqué de la variación de medidas en algunos locales del mercado (basado**  
23 **en la información que ellos tenían), si no se ha realizado ninguna modificación de paredes. 2-Se**  
24 **quejan de la nueva propuesta de la administración donde algunos locales tendrían un cobro**  
25 **desmedido: de un 30% en adelante y manteniendo las mismas condiciones anteriores de área y**  
26 **ubicación (¿Por qué?) 3-¿Por qué del ingreso del mercado deben cubrir el 50% del salario de la**  
27 **administradora del mercado? si se cuenta con tres ingresos: dos de los cementerios y uno del**  
28 **mercado. Los inquilinos del mercado proponen las siguientes iniciativas: 1-Que el salario de la**  
29 **administradora previamente mencionado, sea distribuido de la siguiente manera: 35% del mercado**  
30 **y 65% de los dos cementerios, para que sea proporcional a los ingresos de cada uno de estos**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 *inmuebles. 2-Que las futuras mejoras de mayor gasto del mercado se asuman con dinero de la*  
2 *administración, para que dicho gasto no se vea reflejado en un incremento del alquiler de cada uno*  
3 *de los inquilinos. Conclusión: Se determina que el incremento propuesto por parte de la comisión*  
4 *negociadora del quinquenio del mercado es de un 2.52% anual, independientemente de la medida*  
5 *previa ya establecida para cada uno de los locales y su respectiva ubicación (equivalente al 12.6%*  
6 *de incremento al término de los 5 años.). Se concluye la reunión alrededor de las 5:45pm.” -----*

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: vamos a proceder a votar el informe final de  
8 la comisión del quinquenio del Mercado Municipal, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo  
9 con dicho informe y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**  
10 **0408-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe de la Comisión Recalificadora  
11 de Tarifas de los Locales, Tramos o Puestos en Arrendamiento del Mercado Municipal. **SE ACUERDA:**  
12 Aprobar el informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas de los Locales, Tramos o Puestos en  
13 Arrendamiento del Mercado Municipal. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro  
14 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente,  
15 Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del  
16 Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos a la votación del acuerdo final que  
18 determinó que el incremento propuesto por parte de la comisión negociadora del quinquenio del  
19 mercado es de un 2.52% anual, independientemente de la medida previa ya establecida para cada uno  
20 de los locales y su respectiva ubicación, esto equivale a un 12.6% de incremento al término de los 5  
21 años, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con dicho acuerdo y los que están de acuerdo  
22 con la firmeza del mismo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0409-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás,  
23 una vez conocido y aprobado el Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas de los Locales, Tramos  
24 o Puestos en Arrendamiento del Mercado Municipal. **SE ACUERDA:** Determinar que el incremento  
25 propuesto por parte de la comisión negociadora del quinquenio del mercado es de un 2.52% anual,  
26 independientemente de la medida previa ya establecida para cada uno de los locales y su respectiva  
27 ubicación (equivalente al 12.6% de incremento al término de los 5 años.). Votan a favor los regidores  
28 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos  
29 Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños  
30 Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 **APROBADO.** -----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más, sí quiero recalcar, dentro del  
3 informe si tocan algunos puntos, ya quedó por acuerdo establecida la tarifa, que no fue precisamente  
4 la que la administración propuso, hoy analizándola un poco, va a haber como un déficit presupuestario  
5 anual de aproximadamente de ¢5.000.000, esto qué implica, implica que prácticamente el  
6 mantenimiento siempre se le va a dar, obviamente, pero lo que son inversiones nuevas  
7 lamentablemente, se no se cumple con lo presupuestado, en este informe ellos indican que las futuras  
8 mejoras, de mayor gasto del mercado se asuman con dinero en la administración, lamentablemente  
9 acá se analizó en varias ocasiones cuando se trató el tema de que todos esos recursos de inversión se  
10 generan propiamente de las instituciones, ya sea del mercado o ya sea en el caso del cementerio del  
11 cementerio, verdad, cuando vimos el caso del cementerio, lastimosamente lo que son inversiones  
12 mayores con la tarifa establecida según la ley, no va a proceder a a mayor inversión, o sea, no se les sube  
13 la tarifa con lo que ellos establecieron, hubo un acuerdo en la comisión, pero esto conlleva a que no se  
14 va a poder hacer mayor inversión durante estos 5 años en el mercado, sí se va a dar un mantenimiento,  
15 que es el que corresponde, obviamente. -----

16 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: yo creo compañeros que, con este informe  
17 que se está presentando el Mercado Municipal, ciertamente, como lo mencionó anteriormente la  
18 señora Presidenta, ese no es el requerido o el que la administración propuso, pero sí yo creo que es  
19 bueno puntualizar que yo creo que esta vez ya queda mejor presentado, digámoslo así de alguna  
20 manera, los aspectos que los inquilinos deben saber cuando adquieren este local, en el tema de medida  
21 en el tema de educación, bueno, esperemos que haya un buen acuerdo y sobre todo lo más importante  
22 de todo esto es que el mercado tenga utilidad, porque todos recordamos que hubo un tiempo en donde  
23 prácticamente el mercado era un lugar ahí sin habitantes y sin personas, gracias a Dios eso ha cambiado,  
24 yo sé que vino la pandemia y todo, pero la idea es que esté ocupado la mayoría de los locales y que se  
25 preste un servicio a la comunidad también, los que vimos nacer el mercado, siempre fue una ilusión  
26 porque no existía en nuestro cantón este servicio y ahora que lo tenemos es bueno mantenerlo y ojalá  
27 hacerlo crecer cada día más, esa es como la idea fundamental. -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: las disculpas, porque se me fue la voz por  
29 completo, pero bueno ya el informe está, ya se tomaron los acuerdos según la ley, había que proceder  
30 con el acuerdo que estableció la Comisión entre las partes, y ya el acuerdo fue tomado, ya quedó



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 establecido cuál va a ser la tarifa por los próximos 5 años. -----
- 2 El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: es válido aclarar algunos puntos con este trabajo que  
3 tuvimos que realizar, nosotros recibimos dos reuniones por parte de la administración donde nos  
4 presentaban información, donde nos explicaban de dónde se hacía el planteamiento y cómo se hacía el  
5 planteamiento que les presentamos a los inquilinos, entonces eso para que quede claro que está  
6 tipificado como ahí lo decía en uno de los puntos, lo otro que sí nos pudieron decir ellos es que, con  
7 algunos de los incrementos que estaban ahí planteados en un principio, ellos definitivamente se iban,  
8 hubieron por lo menos 10 personas de los inquilinos que dijeron, nosotros nos vamos, por qué digo  
9 esto, porque es válido entender de que lo que se trató de hacer aquí es como una decisión salomónica,  
10 porque tampoco queríamos que hubieran 10 locales desocupados y empezar a ver cómo se alquilaban  
11 y entonces hacer un un mal mayor, un mal mayor por no tener esos ingresos debidamente justificados,  
12 porque no teníamos el ingreso mensual, eso por un lado y no es válido tal vez la comparación, pero yo  
13 me tomé la molestia de ir a hablar con el Presidente de inquilinos del Mercado de Alajuela, lo que pasa  
14 es que tienen 185 locales, no es ni comparativo con nosotros, pero por dar un ejemplo, ellos tienen  
15 algunos locales de un tamaño muy parecido a nosotros y algunos de los que tenemos acá estaban  
16 parecidos de precio y otros un poco más altos, y no en una ubicación preferencial en el mercado de  
17 Alajuela, lo que pasa es que el movimiento del mercado de Alajuela, ojalá tuviéramos la mitad acá, vale  
18 la pena hacer mención, que si en un futuro tuviéramos alguna atracción de público diferente para el  
19 mercado, pues entonces se podría contemplar diferente en cuanto a un ingreso mayor, me refiero si  
20 pudiéramos tener un futuro como se había hablado la plaza de de artesanos ahí a la par del mercado o  
21 alguna otra infraestructura que diera más movimiento de público, entonces, en ese sentido sí, porque,  
22 incluso estuvimos analizando entre el compañero Roy y los dos representantes del mercado qué idea  
23 se nos ocurría para plantearle a la administración para que hubiera mayor afluencia de público y mayor  
24 afluencia al público, ellos tener mayores ingresos y con mayores ingresos, poder tener un mejor  
25 incremento a nivel de la administración con un alquiler más alto, pero para ser honesto lo estuvimos  
26 hablando en algunas ocasiones, pero no tuvimos esa idea buena para haber presentado a la  
27 administración, o no se nos ocurrió nada de momento, pero entonces sí quería hacer ese comentario,  
28 gracias señora Presidenta. -----
- 29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Muriilo, comenta: gracias regidor Fernando Trejos por la  
30 aclaración y gracias a los dos representantes, porque no es fácil participar en estas instancias



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 negociadoras no es nada fácil, gracias de igual manera. Referente al mismo tema el día de hoy, las  
2 representantes de la Comisión enviaron una nota, esto no cambia la decisión tomada por la comisión,  
3 pero sí queríamos leerla para que fuera conocimiento de este Concejo. -----

4 Se procede a dar lectura a nota, de fecha 12 de noviembre de 2024, de las señoras Tatiana Herrera  
5 Guevara y Lauren Mena Porras, representantes de la Comisión Recalificadora de Tarifas de los Locales,  
6 Tramos o Puestos en Arrendamiento del Mercado Municipal, la cual indica: *“Las suscritas, KARLA*  
7 *TATIANA HERRERA GUEVARA, y LAUREN MENA PORRAS, comisionadas por los inquilinos e inquilinas del*  
8 *Mercado Municipal de Poás ante su autoridad nos presentamos a manifestarle lo siguiente: De*  
9 *conformidad con la manifestación que hace el señor alcalde, le hacemos saber que si estamos en*  
10 *disposición de negociar un aumento, lo que no estamos de acuerdo a que el mismo sea desproporcional*  
11 *e injusto, aludiendo la administración que es por medidas, cuando en realidad desde el quinquenio*  
12 *pasado las medidas de los locales no han variado... ahora bien. pareciera ser una imposición de la*  
13 *administración que si o si se debe aceptar los aumentos propuestos...nosotras como comisión hemos*  
14 *aceptado el aumento escalonado del 2.52% anual, con las bases actuales y no con las bases que quiere.*  
15 *Como segunda propuesta que la planilla de la administración sea cancelada en un 35% por parte del*  
16 *mercado, nos parece justo y equitativo, dado que la administradora no solo administra el mercado sino*  
17 *también dos cementerios. Por último, es importante indicar que los inquilinos e inquilinas, sabemos muy*  
18 *bien nuestra posición el mercado, le recordamos que se trata de un bien que pertenece a la Municipalidad*  
19 *como ente jurídico y no a la administración que siempre será transitoria por un plazo determinado.”-----*

20 **ARTÍCULO NO. VII.** -----

21 **Asuntos Varios.** -----

22 **1-La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta:** -----

23 **a-**Una consulta para don Heibel, sobre el bacheo en Carrillos que hay unos huequillos ahí por la calle  
24 Embalse, quería ver eso como para cuándo. -----

25 **b-** Aquí en el cerro cuando se hizo el bacheo, Grettel había dicho que iban a tratar de colocar como unos  
26 gatitos cuando hacían lo del bacheo, pero no sé si ya eso no es para este año o para el otro. -----

27 El Alcalde Muniicpal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bacheo estamos haciendo, así que a Carrillos  
28 pronto le llegaremos, esta semana prácticamente no, porque con lluvia no podemos bachear, o sea con  
29 lluvia, no podemos traer el asfalto, se nos baja la temperatura, hasta corremos el riesgo que se nos  
30 solidifique y además con agua en los huecos no funciona, entonces prácticamente esta semana,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 mientras el tiempo se mantenga así, no vamos a estar bacheando, pero estamos viendo, tenemos un  
2 programa permanente, tenemos 600 toneladas compradas, así que vamos a tener asfalto para seguir  
3 trabajando durante todo el mes de noviembre y el mes de diciembre, el mes de diciembre sí tenemos  
4 alguna complicación, porque muchos de los funcionarios que son ocasionales terminan contrato el 30  
5 de noviembre y entonces vamos a tener una reducción de cuadrillas de trabajo, pero, vamos a seguir  
6 trabajando con el tema de bacheo, y la cuadrilla aceras, que estamos reparando. Lo de la demarcación,  
7 recuerdo bien que en algún momento se decía que la calle pues tiene a veces mucha neblina, ahí está  
8 el tema de demarcación horizontal y vertical y otras cosas, y eso estamos en proceso, pero eso es como  
9 otra actividad, pero sí está considerado dentro de la programación. -----

10 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: ok, muchas gracias y sólo para hacer un comentario, en  
11 Carrillos hace como un mes, pasó el CONAVI, reparando unos huecos al frente de mi casa, en calle  
12 central y ya hay dos, ahora están tapándolos los vecinos, pero el CONAVI lo que hizo ahí fue algo  
13 desastroso, o sea, no sirvió para nada, no duró un mes y ya ahora los vecinos están echándole un poco  
14 de cemento, entonces quería decirlo, porque me molesta tanto que pasen como locos porque hacen  
15 así tiran y no ha pasado un mes y ya son unos hoyos inmensos, entonces al final tienen los vecinos que  
16 estar invirtiendo, porque eso es lo que nos toca. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez para aclarar ahí Katia, sí efectivamente  
18 hay dos tipos de bacheo, lo que la Municipalidad hace es bacheo técnico, lo que el CONAVI hace es el  
19 bacheo emergente, el bacheo emergente es llegar y al hueco le tiran un poco de lastre y le pasan ahí  
20 una pala por encima y a veces el hueco queda para arriba o queda para abajo en realidad, eso, nosotros  
21 no lo hacemos, nosotros llevábamos el backhoe, cuadramos y tratamos de que la calle quede lo más  
22 parecida posible, obviamente son dos tipos de trabajo, lo otro es que la calle de Carrillos, si yo no estoy  
23 equivocado, debe tener como unos 40 años que se hizo y ahora que usted ve tanta lluvia, ve la cantidad  
24 de sangrado, o sea, la base sale a la superficie, entonces, evidentemente, en un plazo no muy lejano, la  
25 única solución es reconstruirla, es es quitar toda la capa que hay de asfalto, depende de si la base está  
26 buena, que debe de ser buena porque ha aguantado tantísimo, si no habría que levantar con una base  
27 adicional y recaretear, meter una carpeta lo suficientemente gruesa, 7 cm y eso bueno si el CONAVI, no  
28 creo que lo haga pronto y si nos la endosan a nosotros, es una de las cosas que sí vamos a tener que ver  
29 cómo la resolvemos, tal vez no sea en un año, pero en un plan de uno, dos o tres años hacer la  
30 construcción de esa calle, porque la verdad es que pasa lo mismo, o sea se arregla el hueco emergente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 o técnico, porque ya la calle cumplió su vida útil ya desde hace rato y sí efectivamente lo que hacen es  
2 bacheo emergente, es simplemente tape el hueco. -----

3 2-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----

4 a-Si lo mío sería dos consultas al señor Alcalde, primero felicitarlo por la acera que se está haciendo ahí  
5 en el cerro, hasta dónde llegaría ese proyecto don Heibel. -----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ahí tenemos un problema más grande que la  
7 acera y es que en ese sector es muy plano, entonces siempre hemos tenido acumulación de aguas ahí,  
8 o sea cuando llueve se nos hace una poza y además nos entra arena y piedra de la servidumbre ahí de  
9 los prefabricados y eso y la situación ahí se complica, entonces, más que la acera, es el alcantarillado, y  
10 lo que hemos hecho es corregir para evitar que las aguas se nos almacenen ahí y el tramo es de 80  
11 metros, que va desde la entrada de la servidumbre, hasta finalizarla, ese es el sector, hicimos alcantarilla,  
12 un trabajo bastante bueno, porque los niveles son complicadísimos, entonces para poder drenar esas  
13 aguas, ya las aguas que salen de la servidumbre también aguas arriba, esas hay que traerlas, más bien  
14 hacia la calle que va para Rufino, porque ahí cambia el nivel, ese es otro trabajo que hay que hacer, pero  
15 eso son 80 metros de alcantarillado y como ha sido costumbre ya desde hace más de un año es de hacer  
16 trabajos integrales, o sea, si intervenimos el alcantarillado, lo dejamos terminado con el cordón y con  
17 acera, para que no nos quede ahí que fuimos y entubamos y queda otra vez la la situación, pero son 80  
18 metros, hasta la entrada de la servidumbre que va hacia los prefabricados y después ya veríamos a ver  
19 el otro poquito, pero digamos que la prioridad era resolver el problema de aguas de la escorrentía de  
20 las aguas en ese en ese sector y claro nos ayudó para ampliar un poquito la calle y para todas las cosas  
21 que significa hacer cordón, caño y acera, porque entonces ya le echamos un poquito de asfalto después  
22 y eso nos queda muy bien, no sé si han visto la de Chilamate que le metimos cordón y caño y quedó,  
23 pero perfecta. -----

24 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: perfecto y la otra consulta que también va  
25 relacionada con ese mismo tema y tomando como ejemplo esa acera, el reglamento este donde estaba  
26 contemplado lo que era la recuperación del derecho de vida, no sé si ya para el próximo año ya tienen  
27 proyectado empezar a aplicarlo y como qué sectores empezarían primero, no sé si tiene alguna idea,  
28 cómo lo va a aplicar, porque ahí quería genial, en ese cerro que de hecho hicieron un montón de rampas  
29 nuevas, lástima que que no estaba eso coordinado, que obviamente va a tener que romperlas para  
30 poder hacer la acera que se siga ahí y ampliar la carretera como tiene que ser y para muestras también



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 en San Rafael, en Cristo Rey, bueno ya con la acera se recupera un poco, pero también hay otros sectores  
2 por ahí. Carrillos, San Gerardo, Calle Reyes, San Juan y San Pedro en todo lados hay, entonces no sé si  
3 tiene algún cronograma como para ya empezar a aplicar el reglamento, don Heibel. -----  
4 El Alcaldede Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya lo estamos aplicando, lo que pasa es que  
5 vamos, a cómo vamos interviniendo, porque ya lo tenemos en operación y sé que en algunos sectores  
6 hemos notificado, o sea vamos a hacer el trabajo y les notificamos, notificar todo el cantón eso no está  
7 muy sencillo, verdad, porque también nuestra estructura, nuestra capacidad operativa es pequeña,  
8 pero el reglamento está en operación y vamos a ir corrigiendo conforme vamos generando obra, porque  
9 si vamos a hacer una alcantarilla, acera, o lo que sea y de una vez notificamos también la recuperación  
10 del derecho de vida. -----  
11 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: perfecto. Muchas gracias, lástima, para tomar  
12 como ejemplo calle San Gerardo, que cuando se construyó, ya creo que calles nuevas, muy pocas las  
13 que se van a poder hacer, tal vez Chaperno y algunos otros distritos que se vayan a hacer, pero que  
14 cuando se construyó esa calle no se hayan hecho las aceras donde tienen que ir de una vez para que la  
15 gente no invada, como han invadió en esas carreteras y la carretera hubiera quedado a su máxima  
16 amplitud, ya ahora quedaría aplicar el reglamento, pero, si alguna carretera se vaya a hacer nueva, pues  
17 que se aplique así, ojalá que se construya primero la acera donde tiene que ir y ya la gente no haga las  
18 rampas, que tiene la maña de hacer las rampas de asfalto y no dar el límite de la propiedad, pero muy  
19 excelente trabajo que se está haciendo respecto a eso de recuperación del derecho y ese del Cerro  
20 excelente, igual que sta acera que están haciendo por acá atrás, muy bonito, eso sería muchas gracias.  
21 **3-La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: -----**  
22 **a-Es que antes, cuando se leyó lo de la resolución sobre la transmisión de las comisiones, yo no sé, no**  
23 **me quedó claro si el Comité Cantón de Deportes tiene que transmitir en vivo sus Sesiones, o es**  
24 **solamente para las Comisiones. -----**  
25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Katia, precisamente la semana pasada, de  
26 hecho, solicitamos el criterio a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, porque precisamente la semana  
27 pasada acá en el Concejo llegó una nota hablándonos de ese tema y existen criterios encontrados en  
28 esa temática, yo les leí, por ejemplo, algunos pronunciamientos de la Sala Constitucional, creo que fue  
29 donde se decía que no necesariamente el Comité de Deportes estaba obligado a la transmisión de sus  
30 Sesiones en el entendido que no era un órgano de elección popular, entonces había varios



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 pronunciamientos que yo tenía en ese momento a mano, que les leí, pero yo misma les decía, existen  
2 criterios encontrados al respecto, como acá no hay ninguno que sea Abogado, yo preferiría darle  
3 respuesta al señor con un criterio de la Asesoría Jurídica, porque precisamente nos envió una nota en  
4 esa dirección, referente a la transmisión de las comisiones y a mí se me hizo llegar unos  
5 pronunciamientos de la Sala Constitucional, precisamente hablando de situaciones similares que se han  
6 presentado en Comité de Deportes, pero como existen varios criterios, entonces yo les dije, creo que lo  
7 más procedente es pedir el criterio a la Asesoría Jurídica que ya ellos tienen más expertise en la materia,  
8 porque no soy Abogada, entonces no me atrevía con ese criterio que tenía de la Sala, dar una respuesta  
9 al señor que nos envió la nota. -----

10 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: sí, gracias, pensé que como estaban obligándonos a hacerlo  
11 a las comisiones, también podría tal vez tener cierta relación con el Comité. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en cuando se nos haga llegar ese criterio,  
13 obviamente se da la respuesta al señor y lo vamos a leer acá en el Concejo para que como les digo, todos  
14 tengamos claridad en la temática y si fuese el caso, solicitarle también al Comité de Deportes la  
15 transmisión de sus Sesiones si estuviera obligado por ley a que dicha transmisión tiene que ser así. -----

16 **4-El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: -----**

17 **a-** Buenas noches nuevamente, poner de conocimiento, es para mí un agrado informar a la comunidad  
18 Poaseña, a la Comunidad de Santa Rosa y a la comunidad deportiva en general del cantón de Poás que,  
19 ya se llegó al punto de adjudicación en el proceso de licitación de la iluminación de la plaza de deportes  
20 de Santa Rosa, lo cual es bastante positivo para el cantón en general, porque a pesar de que no solo  
21 gana la comunidad, también gana el cantón, es una cancha que siempre ha estado al servicio de todo el  
22 cantón de actividades a nivel general y estamos muy contentos que desde la administración ya se haya  
23 podido llegar a este punto, cumpliendo con lo que en el momento electoral se prometió y con lo que  
24 también se había establecido dentro del plan estratégico de este período, entonces darles esa buena  
25 noticia a todos, a todas, realmente va a ser de mucho beneficio para el cantón, para la comunidad y  
26 estamos muy contentos por eso. -----

27 **b-** Agregar también que en estos días hemos estado conversando y ya se ha empezado la coordinación  
28 para la segunda feria de emprendimientos Poaseños en la Asamblea Legislativa, hace 2 años si no me  
29 equivoco, habíamos realizado esa primera feria en la Asamblea Legislativa, coordinando con el despacho  
30 de la diputada Priscila Vindas y la intención es proyectar esta segunda feria para el mes de enero del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 próximo año, donde nos llevamos a muchos emprendedores y emprendedoras del cantón, no sólo para  
2 que vendieran allá, sino también para posicionar el cantón en un lugar estratégico como es la Asamblea  
3 Legislativa, ya estamos trabajando en eso, estamos coordinando y esperamos que se pueda llegar a  
4 buen puerto con eso. -----
- 5 c-También coordinando con la propuesta a propósito de lo que se aprobó en el Concejo Municipal la  
6 semana pasada, estaba en conversaciones con el señor Regidor, el compañero Heriberto Salazar, para  
7 ir aterrizando un poco lo de los talleres navideños, y queríamos, yo le proponía a él hacer incluso una  
8 extensión a algunos talleres de verano trabajados desde la Municipalidad con diversas temáticas de  
9 verano, ya una vez concluido lo navideño, entrarle también a lo de verano en cosas que nos pueden  
10 permitir mantener a los chicos y chicas activos, que puedan involucrarse también con sus papás, con sus  
11 mamás en general a la familia, entonces quería comentarles estas tres cositas, para que tanto la  
12 comunidad del cantón, como el Concejo Municipal estuviese informado, muchas gracias. -----
- 13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias don Alejandro, sobre el mismo  
14 tema, don Marco Valverde se va a referir, adelante don Marco. -----
- 15 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: específicamente ese proyecto de la iluminación de  
16 Santa Rosa, me acuerdo que en el Concejo anterior veníamos si mal no me equivoco, creo que se había  
17 adjudicado presupuesto para eso, en ese Concejo y yo me acuerdo que ahí habíamos cometido y yo me  
18 meto entre el enredo, tratando de poder llevar agua al puerto, le habíamos dado las luces a Carrillos  
19 Alto para que se empezara a hacer un proyecto, en ese entonces conversamos con el señor Alcalde y  
20 quedó ahí, en un posible proyecto, en una promesa y hoy quiero agradecerle porque la promesa  
21 realmente se hizo realidad y yo en ese entonces le dije a los compañeros que esas luces, pues que  
22 prosiguieron con lo que indicaba la ley, que se entregaran a quien se tenía que entregar, porque existía  
23 una promesa de parte del señor Alcalde y hoy pues se hace fe de lo que se dijo, muchas gracias porque  
24 la promesa va a ser una realidad para el pueblo de Santa Rosa. -----
- 25 5-El Regidor Fernando TrejosMadrigal, comenta: -----
- 26 a- Son tres cositas rápidas. Tal vez para consultarle al señor Alcalde, si ya quedó en firme la contratación  
27 de Licenciado para el Órgano Director, porque yo sé que estaba ahí en proceso. -----
- 28 b- Y lo otro con esto mismo, estábamos viendo la posibilidad también de la contratación de un  
29 Licenciado en derecho como Asesor del Concejo Municipal, era para consultar sobre esas dos cositas  
30 con respecto a eso y luego tendría una tercera. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí lo del Órgano Director está adjudicado y está  
2 firmado el contrato, tal vez lo que tenga que ponerse de acuerdo es, quién coordina eso, o sea, porque  
3 hay que darle una orden de inicio, me parece que la orden de inicio debe salir del Concejo, el problema  
4 es que nos quedemos aquí, viendo a ver a quién le toca, digamos que ya la parte de la administración  
5 ya está y el contrato se firmó eso estoy seguro que yo lo firmé ya por lo menos hace una semana atrás.  
6 En el otro, ya se sacó a concurso, está en proceso de recepción de ofertas, lo del buffete, que el Concejo  
7 va a contratar a demanda para el tema del Asesor Jurídico del Concejo, eso sí, están esos, sí están en  
8 proceso de adjudicación, eso era verdad. -----
- 9 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí señor, muchas gracias, por eso hacía yo la consulta,  
10 porque yo entendía como que debería de salir de aquí del Concejo un acuerdo para que este señor  
11 empiece a a ejercer para la contratación que se trajo, verdad. -----
- 12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, alguien tiene que entregarle, o sea, decirle  
13 tome aquí está el sobre y todo lo demás, sería básicamente la orden de inicio sale de la Proveduría, la  
14 orden de inicio como tal, porque es un contrato en SICOP, entonces la Proveduría le dice, inicia su  
15 proceso tal día, pero sí tiene que haber una coordinación para que se le entregue la documentación,  
16 para que él arranque el proceso para analizar qué es lo que va a investigar y que proceda a preparar la  
17 intimación que se llama, la intimación es esa primera notificación que le cursa a los investigados y les da  
18 un plazo para que se refieran por escrito y presenten testigos y todo lo demás, entonces, si esa  
19 coordinación habría que hacerla verdad, pero el contrato está firmado ya ahora lo que queda es  
20 coordinar la orden de inicio que es un documento que sale de la Proveduría y que se sube a SICOP, esa  
21 probablemente sí la firmo yo, como una orden de pedido, o sea como ese tipo de cosas, porque me  
22 llega a mí por el sistema y yo le pongo aprobado, pero ya la ejecución del contrato sería coordinarlo el  
23 Concejo con él para entregarle la documentación y para que empiece. -----
- 24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: prácticamente este Concejo debe tomar un  
25 acuerdo para que Proveduría gire la orden de inicio. -----
- 26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, que gire la orden de inicio. -----
- 27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la orden de inicio lo antes posible, podemos  
28 establecer una fecha, y cuánto tarda subiendo a SICOP aproximadamente. -----
- 29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso es un día, la orden de inicio simplemente la  
30 emite la Proveduría, posiblemente hasta ya la emitió, no sé, el tema aquí es la coordinación entre el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Concejo y el Abogado, porque de pronto el Abogado se queda esperando, esa es la parte que a mí me  
2 parece que hay que coordinar, yo más bien diría que no hace falta el acuerdo, yo lo reviso y si no se ha  
3 emitido la orden de inicio, le pido a Proveduría que emita la orden de inicio y más bien que con esa  
4 orden de inicio se la pase a Edith, para que ya inicie la coordinación ya para la ejecución del trabajo.-----  
5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, porque incluso Miguel Eduardo, de Gestión  
6 Administrativa de la Municipalidad, él había copiado a Edith, donde él le pasó al señor Abogado, donde  
7 se le había adjudicado todo el contrato y demás y había puesto el contacto de Edith, para que ya se  
8 pusieran de acuerdo, el señor lo tiene, pero, para agilizar el asunto mañana, revisar con Proveeduría, si  
9 ya se giró y si no que gire la orden de inicio lo más pronto posible y ya Edith se puede poner en contacto  
10 con el señor para decirle, que tenemos toda la documentación y demás para que él empiece con ese  
11 proceso. -----  
12 c-Perfecto, muchas gracias señor Alcalde y no, no, tal vez para terminar, señora Presidenta, la  
13 participación mía en ese sentido, es que antes, cuando se leyó la nota que envió la señora doña Gloria,  
14 a mí me quedó una duda y yo me iba a referir, pero bueno, para no causar molestia, me esperé al final  
15 y lo estoy haciendo ahorita, supuestamente, lo que no me quedó claro es, cuánto tiempo dura en llegar  
16 la información de Gestión Vial a este Concejo, donde dice que ya fue notificado el señor para que haga  
17 el trabajo correspondiente en la zona donde vive doña Gloria y los vecinos de IMAS, eso fue lo que no  
18 me quedó claro, si van a ser ocho días o cuántos días, porque si ya se emitió la notificación a ese señor  
19 nada más sería darnos copia, es lo que yo entiendo, pero esa era la duda que me quedó al respecto,  
20 gracias. -----  
21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nosotros le solicitamos a a Grettel, La  
22 encargada de Gestión Vial que nos envíe una copia donde notificó al señor y que la misma copia se la  
23 envíe a doña Gloria, eso sí, ya se realizó exactamente, debería ser casi que inmediato, a partir del  
24 momento en que Edith le diga que este Concejo lo está solicitando, el mes del que yo hablé es a partir  
25 de la fecha en que el propietario fue notificado, para que él haga los arreglos correspondientes y si no  
26 ya después de ese mes, la administración puede proceder y ya le cobraría a la persona el trabajo de  
27 demolición o las horas hombre que lleve eso, el mes es para la persona notificada que tiene un mes a  
28 partir del momento de notificación, nosotros es nada más que Grettel por nos haga el favor de enviarnos  
29 copia de la notificación que se le envió al señor si ya se le envió y si no se le ha enviado, para que proceda  
30 a hacerlo y nos envíe a nosotros y a doña Gloria la copia. -----

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok perfecto, muchísimas gracias, ahora sí, no me queda  
2 ninguna duda. -----

3 **6**-La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: -----

4 **a**-Buenas noches a todos, compañeros de la Comisión de la Micro Cuenca me indican que el día 20 de  
5 noviembre van a hacer una gira a la Cuenca Alta del Río Reventazón, entonces están mandando la  
6 invitación a ver si alguno del Concejo quisiera acompañarlos, va la UTN, va la UNA y va toda la Comisión,  
7 entonces si alguno quisiera cualquier cosa se comunica conmigo y yo los contacto con ellos, es el 20  
8 durante todo el día. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es correcto, la Cuenca Alta, el río Reventazón. -

10 La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta: se reúnen todas las micro cuencas de la zona de Cartago y  
11 entonces ahí va a ser la reunión va a ser de ocho como a cuatro de la tarde, cualquier cosa me me llaman  
12 o me escriben, muchísimas gracias. -----

13 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera Gabriela por su  
14 participación, tiene la palabra el señor Regidor Marco Valverde. -----

15 **7**-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----

16 **a**-Serían dos varios que me quedaron por ahí, el primero sería para el señor Alcalde, el proceso de  
17 adjudicación de la partida para el cambio del techo del gimnasio de Carrillo Alto, la empresa que fue  
18 adjudicada, pues se equivocó y había puesto el precio del perlín al zinc y el del zinc al perlín, entonces,  
19 obviamente, cuando ya van a entregar no va a coincidir, en ese caso, no sé si como está Jimmy de  
20 licencia, si don Heibel, no sabe en este momento, si podría averiguarlo para la próxima semana, cómo  
21 quedó eso, para ver si le van aplicar las multas o si la empresa va a perder como los ¢100.000 que perdía  
22 por la diferencia o si se lo va a adjudicar al segundo que quedaba entonces, para ver si nos podría  
23 averiguar en ese aspecto para la próxima semana. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: realmente no sé, osea, sé que y me llamaría la  
25 atención que alguien se va a exponer una multa por ¢100.000 o tal vez lo que haga falta es hablar con  
26 la gente para decirle, no sé, pero sí puedo preguntarle a Jimmy, cuál es la situación y ver qué se puede  
27 hacer para resolver eso.-----

28 **b**-Perfecto, y el segundo vario, a ver si algún Regidor quiere acoger mi petición dándole seguimiento al  
29 proyecto del EBAIS de Carrillos Alto, y a que se cumpla lo establecido en la reunión que fuimos el señor  
30 Alcalde, mi persona y doña Rebeca, se había indicado que en este mes de noviembre se le iba a dar



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 número o número consecutivo al proyecto de MIDEPLAN para que ya el próximo año, se pueda meter  
2 en presupuesto y adjudicar, quería ver si si lo toman a bien consultaré al señor Mario Villamizar con  
3 quien fue que tuvimos la reunión, cómo va el proceso del proyecto del EBAIS de Carrillos Altos, si ya se  
4 le adjudicó el consecutivo que corresponde de MIDEPLAN para dar el debido proceso que se acordó en  
5 esa reunión que tuvimos ese día y creo que yo también mencioné la vez que se hizo la reunión, todo lo  
6 que se acordó, entonces como para ver el seguimiento de lo que quedó aquí en actas también que  
7 quede en actas y se le consulte directamente al Concejo si se va cumpliendo con lo que se estableció en  
8 esa reunión. -----

9 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo acojo la solicitud del compañero Marco Valverde  
10 para que hagamos las consultas del caso. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Marco sería nada más, es que como  
12 llegue a media exposición, don Mario Villamizar es de MIDEPLAN, a del INDER, entonces el acuerdo es  
13 solicitándole a don Mario Villamizar del INDER, consultándole que, si ya se le asignó el consecutivo al  
14 proyecto del EBAIS de Carrillos Alto, ¿sabe el puesto de don Mario? ¿Director de Infraestructura? -----

15 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: igual se podría también copiar al Presidente  
16 Ejecutivo que él estaba en ese día como asumiendo, el papel del Presidente que lo que él dijera, era lo  
17 que iba a decir el Presidente, que lo que nos dijo él, el día de la reunión. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, entonces fue acogida por don  
19 Fernando Trejos la propuesta de Marco Valverde, entonces podemos votar un acuerdo de parte de este  
20 Concejo solicitándole al señor Mario Villamizar del INDER, la consulta de que si ya fue asignado el  
21 consecutivo para el proyecto del EBAIS de Carrillos Alto, con copia al Presidente Ejecutivo del INDER,  
22 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que  
23 están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 0410-11-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor  
25 Suplente, Marco Valverde Solís, acogido por el Regidor Fernando Trejos Madrigal, respecto al proyecto  
26 de construcción del EBAIS de Carrillos Alto (Poás). **SE ACUERDA:** Consultar al señor Mario Villamizar  
27 Rodríguez, Director de Desarrollo Rural Territorial, si ya fue asignado el consecutivo en MIDEPLAN para  
28 el proyecto del EBAIS de Carrillos Alto, según lo acordado días atrás en la reunión coordinada con el  
29 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y algunos miembros de la Asociación de Desarrollo de  
30 Carrillos Alto. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 Elizabeth Viquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís,  
2 en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

3 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----**

4 **8-**El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: -----

5 a-Buenas noches, ahora que la Regidora Katia mencionó calle San José, vino la memoria mía, el video  
6 que les mandé un día de estos de un par de tráilers ahí en Calle Rufino, mi preocupación es que, si sin  
7 haber empezado el puente ya tenemos ese tipo de actitudes, ver la posibilidad, pienso yo de poder  
8 poner un par de columnas con una viga arriba para evitar que ese tipo de camiones pasen, o sea la  
9 posibilidad pensaría yo, porque esto es así, sin haber una restricción, ahora, cuando esté lo del puente,  
10 imagínese, aunque como dijo anteriormente la Regidera, Tatiana Bolaños, que ahí había rótulos, pero  
11 no le hacen caso, entonces yo creo que hay que tomar una medida más drástica que sería hacer una  
12 columna y limitar el paso, gracias. -----

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: Juan, como les dije es responsabilidad de la  
14 empresa, o sea, una vez que la empresa, que creo que ya estaban trabajando, yo los vi limpiando ahí, sí  
15 estaban limpiando, y pareciera ser que uno de los que estaban ahí, por lo menos es vecino nuestro que  
16 es Ronald Gómez, que trabaja con Codocsa, él me había dicho que posiblemente no le iban a asignar el  
17 proyecto, pero hoy lo vi ahí, eso es bueno, porque tenemos a alguien conocido con quien coordinar y  
18 que es del cantón, pero es la responsabilidad de ellos hacer toda la rotulación y el control del tránsito, a  
19 partir del momento en que arranca el proyecto, entonces no solamente es poner notificaciones, sino  
20 tiene que tener gente abanderillando y todas las cosas que se hacen normalmente en una construcción  
21 de ese nivel, de tal manera que eso no suceda, de todas maneras, un articulado por ahí no puede pasar,  
22 simplemente no pasa, pero bueno genera un problema porque hace un taco ahí de tránsito, pero  
23 esperemos que la empresa cumpla, la empresa tiene mucha experiencia en construcción de puentes y  
24 dentro de los 1400.000.000 que está cobrando, ese tipo de labores también forman parte del contrato.

25 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: ah bueno, muchas gracias por la aclaración,  
26 pero sí es bueno entonces mantener el seguimiento, vigilar que lo hagan. -----

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí claro, bueno, primero, no somos unidad  
28 ejecutora, la unidad ejecutora es CONAVI, si tuviéramos alguna preocupación, nuestra labor aquí la  
29 persona encargada del proyecto es Grettel, como otro montón y ella va a tener la coordinación directa  
30 con CONAVI para la coordinación, entonces es a CONAVI a la que nosotros, si tuviéramos algún



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1 problema con el manejo de los buses, con los transbordos, con ese tipo de cosas, pues es básicamente  
2 comunicárselo a CONAVI y CONAVI sería el responsable de tomar esas acciones. -----
- 3 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: ah, bueno, muchas gracias. -----
- 4 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: esto realmente es preocupante, qué es lo que está  
5 ocasionando esto, yo me imagino que el waze los envía por ahí, hace más o menos un mes, yo no sé si  
6 ustedes se dieron cuenta, dos buses con turismo internacional estaban ahí y el chofer llegó ahí cuando  
7 se dio cuenta de aquello un vecino de Quebradas, le explicó lo que sucedía, tuvieron que bajar todos los  
8 turistas, pasar a pie y jugársela a que el bus pasara para poderlo poner al lado allá, duraron alrededor  
9 de hora y media , dos horas para poder hacer ese tipo de movimiento, entonces veamos que realmente  
10 sí es preocupante esto, porque yo lo había mencionado la semana pasada en cuanto a la rotulación,  
11 pero nuestro cantón está envuelto en este problema sin tener nosotros ninguna responsabilidad, y  
12 cuando vemos la afluencia de turismo que es del cantón que va hacia abajo, pues también a uno le  
13 inquieta que, nos puedan ver con ojos negativos en un futuro, la afluencia pública de nuestro cantón  
14 por una situación como esta, entonces yo sí, no sé don Heibel, yo le entiendo perfectamente lo que  
15 usted está diciendo, nosotros no tenemos vela en el entierro, por decirlo de alguna forma, con la  
16 adjudicación del trabajo, pero no sé si tal vez Gestión Vial pudiera solicitar que lo antes posible se pueda  
17 hacer un tipo rotulación mayor o más insistente o no sé, para que no pasen este tipo de cosas, porque  
18 realmente es muy preocupante y podría pasar hasta una desgracia, esa parte sí tenemos que tratar de  
19 evitarlas a toda costa, gracias. -----
- 20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, nosotros sí vimos en la reunión que  
21 tuvimos con CONAVI, toda la rotulación que se va a desplegar, o sea eso ya, y me parece que es  
22 suficiente, y que es parte del contrato, pero si tuviéramos alguna inquietud, entonces nosotros a través  
23 de Grettel vamos a hacer el contacto para que el CONAVI esté enterado, que es parte como de nuestro  
24 trabajo y es más, posiblemente los buses de turismo por un tiempo no van a pasar por acá y  
25 efectivamente, el turismo se puede ver impactado, como pasó en Guanacaste con el cierre del puente  
26 del Tempisque un montón de meses y la Cámara de turismo y todo el mundo quejándose, pero bueno  
27 es muy posible que muchos de los buses de turismo no van a venir por aquí, porque las condiciones de  
28 del puente lo van a impedir. -----
- 29 **9-La** Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----
- 30 **a-**Uno de mis puntos varios, se trata de la evaluación que se debe hacer para el Auditor y la Secretaria



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 del Concejo, según Strategos, debe existir un acuerdo designando a la persona que va a ser dichas  
2 evaluaciones, yo había solicitado a Marco, pero Marco solicita que sea yo, a mí no se me ha facilitado la  
3 herramienta, porque dicen que tiene que existir ese acuerdo de parte de este Concejo, debe de crearse  
4 un usuario y demás, por lo que es necesario o si alguien quiere hacer las evaluaciones, en realidad casi  
5 siempre es la presidencia a la que le toca hacerlo, parece que la herramienta estuvo fuera, no se no se  
6 tuvo la la herramienta por un tiempo, acaban de volverla a traer y sí hay que proceder con esas  
7 evaluaciones que no se han hecho, porque no existe la persona asignada, me propongo para proceder  
8 con las evaluaciones, vamos a tomar el acuerdo para enviarlo a la encargada a solicitud de Strategos,  
9 donde se designa a Yensy Corella Murillo, como la persona encargada para la evaluación del Auditor y la  
10 Secretaría del Concejo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite  
11 de comisión, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Vota Johanna, en este caso este  
12 porque yo me debo inhibir. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0411-11-2024**. El Concejo Municipal de Poás,  
13 basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a designar un  
14 integrante del Concejo Municipal, para realizar la evaluación del Auditor Municipal, y la Secretaría del  
15 Concejo Municipal en el sistema STRATEGOS. **SE ACUERDA:** Designar a Yensy Corella Murillo, cédula de  
16 identidad 109140177, Presidente del Concejo Municipal, como encargada de llevar a cabo las  
17 evaluaciones del Departamento de la Auditoría Interna Municipal y de la Secretaría del Concejo  
18 Municipal. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,  
19 Luis Fernando Trejos Madrigal, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la  
20 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal y al Regidora  
21 Suplente Johanna Rojas Oreamuno, por inhibitoria de Yensy Corella Murillo, basados al artículo 31,  
22 inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
24 **b-**El otro asunto vario es, referente a la patente que se había visto acá en este Concejo tipo C, para  
25 restaurante Estancia Boruka, la cual había sido devuelta para la revisión del departamento de patentes,  
26 en la cual en fecha 29 de octubre se conoció acá en este Concejo la respuesta en donde nuestra duda,  
27 en realidad nos dan la razón y no se podía entregar la patente tipo C, a dicho negocio debido a que había  
28 una Iglesia Evangélica antes de 50 metros, sin embargo, el día de hoy patente nos indica que ellos  
29 necesitan un acuerdo de este Concejo, donde se plantea que fue rechazada la licencia. tico C, según  
30 especificaciones del oficio MPO-PAT-064-2024 por no cumplir con la ley 9047, leyes de regulación y



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 comercialización de bebidas con contenido alcohólico que clasifica este tipo de licencias para  
2 restaurantes y no se puede otorgar según el inciso b donde dice que no se podrá otorgar ni autorizar el  
3 uso de licencias Clase C, a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como uso residencial o  
4 conforme a lo que establece el plan regulador o la norma en que se rige, con una distancia mínima de  
5 100 metros de Centros Educativos Públicos y Privados, Centros Infantiles de nutrición e instalaciones  
6 donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento  
7 correspondiente, debemos tomar el acuerdo para que la persona solicitante que en este caso fue la  
8 señora María Fernanda Oviedo Jiménez, cédula 114280001 sea notificada que, el Concejo por acuerdo  
9 no aprobó la licencia de acuerdo a la ley 9047, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con  
10 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de  
11 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0412-11-2024**. El Concejo Municipal  
12 de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto al oficio No.  
13 MPO-PAT-064-2024, y oficio No. MPO-PAT-066-2024, de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada  
14 de Patentes de la Municipalidad, relacioandos a la solicitud de Licencia para la comercialización de  
15 Bebidas con Contenido Alcohólico, del local denominado Estancia Boruca. **SE ACUERDA:** Rechazar  
16 Licencia Clase C a nombre de **María Fernanda Oviedo Jiménez, cédula número 1-1428-0001**, para  
17 desarrollar la actividad de **Restaurante con venta de licor**, en el Restaurante denominado **Estancia**  
18 **Boruca** ubicada en Poás, San Pedro, 100 metros norte de Super Rosvil, en la finca número 130869-  
19 001/002, lo anterior por no cumplir con la ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas  
20 con Contenido Alcohólico, inciso b) que dice; *“no se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias Clase*  
21 *C, a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que*  
22 *establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una*  
23 *distancia mínima de cien metros e centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición,*  
24 *instlaciones deonde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funionamiento*  
25 *correspondiente...”* y al existir actualmente una Iglesia que cuenta con el permiso de funcionamiento  
26 correspondiente y el local comercial esta a menos de 100 metros de distancia, no se puede aprobar la  
27 licencia para la Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, al Restaurante Estancia Boruca.  
28 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez  
29 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 040-2024**  
**ACTA ORDINARIA NO. 040-2024**  
**DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1 la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA**  
2 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.** -----

4 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

5 I-Se da lectura a moción, de fecha 28 de octubre de 2024, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-  
6 367-2024, por el MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, la cual indica, en resumen:  
7 *“Recalificación de puestos.”* -----

8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: vamos a proceder a la votación de la  
9 moción, haciendo la salvedad de la corrección que debe de hacerse de que la funcionaria Angie Espinoza  
10 Zamora es Asistente Administrativo de Gestión de Desarrollo Territorial y Estefany Murillo Esquivel, es  
11 la Asistente Administrativo de Gestión Ambiental, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo  
12 con la dispensa de trámite de comisión, como no hay dispensa de trámite, entonces la moción irá a  
13 consulta de la Comisión de Gobierno y Administración. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0413-11-2024.** El  
14 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción, presentada mediante el oficio No. MPO-  
15 ALM-367-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, respecto a la recalificación de  
16 puestos. **SE ACUERDA:** Con tres votos a favor de la dispensa de trámite de comisión de los Regidores  
17 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez y Vivina Elizabeth Víquez Quesada. Dos votos en contra,  
18 de los Regidores, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia  
19 de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal, se rechaza la  
20 dispensa de trámite de comisión. La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, traslada dicha la  
21 moción a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que  
23 discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con treinta y siete minutos de la noche. -----

24

25 Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez  
26 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----